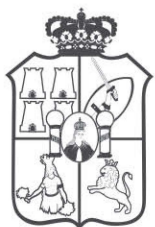




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

26 DE ENERO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 217



**ACUERDO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019, DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

C. SAÚL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTÓ, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA EL AÑO 2019, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, se envió al H. Congreso del Estado para Aprobación la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, por un monto de \$360,278,831.64.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Balancán. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2019, se cumplirán con las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2018, en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los

COPIA CERTIFICADA

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados (el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

OCTAVO.- Que uno de los objetivos de esta administración es la de optimizar recursos Municipales, para ser destinados a un mayor número de obras y servicios públicos para los habitantes de este Municipio de Balancán, Tabasco.

NOVENO.- Que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades administrativas determinada por la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.





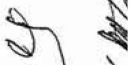




Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2019, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$360,278,831.64 desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019						
Ayuntamiento Constitucional de Balancán						
CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL GENERAL			360,278,831.64	359,678,831.64	600,000.00	0.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$13,015,200.00	\$13,015,200.00	\$0.00	\$0.00
	P005	Política y Gobierno	\$12,015,200.00	\$12,015,200.00	\$0.00	\$0.00
	F31	Fomento al Deporte y Recreación	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$960,000.00	\$960,000.00	\$0.00	\$0.00
02	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO		\$17,956,323.43	\$17,956,323.43	\$0.00	\$0.00
	P005	Política y Gobierno	\$12,153,797.43	\$12,153,797.43	\$0.00	\$0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$2,829,509.00	\$2,829,509.00	\$0.00	\$0.00
	E47	Registro e Identificación de Población	\$2,973,017.00	\$2,973,017.00	\$0.00	\$0.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS		\$13,758,172.49	\$13,758,172.49	\$0.00	\$0.00
	P009	Administración Financiera	\$11,350,011.49	\$11,350,011.49	\$0.00	\$0.00
	P005	Política y Gobierno	\$420,000.00	\$420,000.00	\$0.00	\$0.00
	E47	Registro e Identificación de Población	\$1,988,161.00	\$1,988,161.00	\$0.00	\$0.00
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		\$111,877,007.42	\$111,877,007.42	\$0.00	\$0.00
	P010	Administración Programática y Presupuestal	\$105,474,771.42	\$105,474,771.42	\$0.00	\$0.00
	P003	Planeación, Estadística e Indicadores	\$6,402,236.00	\$6,402,236.00	\$0.00	\$0.00
05	CONTRALORÍA MUNICIPAL		\$3,146,101.00	\$3,146,101.00	\$0.00	\$0.00
	O001	Evaluación y Control	\$3,146,101.00	\$3,146,101.00	\$0.00	\$0.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO		\$3,457,718.00	\$3,457,718.00	\$0.00	\$0.00
	F001	Desarrollo Agrícola	\$3,457,718.00	\$3,457,718.00	\$0.00	\$0.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO		\$7,733,821.00	\$7,733,821.00	\$0.00	\$0.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	\$405,000.00	\$405,000.00	\$0.00	\$0.00
	F028	Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.	\$4,950,000.00	\$4,950,000.00	\$0.00	\$0.00
	F008	Apoyo Turístico	\$2,378,821.00	\$2,378,821.00	\$0.00	\$0.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		\$39,012,785.00	\$39,012,785.00	\$0.00	\$0.00
	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$8,813,624.00	\$8,813,624.00	\$0.00	\$0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$2,397,380.00	\$2,397,380.00	\$0.00	\$0.00
	E49	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$2,040,000.00	\$2,040,000.00	\$0.00	\$0.00
	E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$25,761,781.00	\$25,761,781.00	\$0.00	\$0.00

09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN		\$13,524,051.00	\$13,524,051.00	\$0.00	\$0.00	
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$4,832,129.00	\$4,832,129.00	\$0.00	\$0.00	
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	\$8,011,922.00	\$8,011,922.00	\$0.00	\$0.00	
	F29	Fomento a la Educación	\$280,000.00	\$280,000.00	\$0.00	\$0.00	
	F028	Ferías y Exposiciones Nacionales e Internacionales.	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		\$64,031,431.39	\$63,431,431.39	\$600,000.00	\$0.00	
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$63,261,431.39	\$63,261,431.39	\$0.00	\$0.00	
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$170,000.00	\$170,000.00	\$0.00	\$0.00	
	K024	Adquisición de Bienes Muebles	\$600,000.00		\$600,000.00	\$0.00	
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA		\$39,712,537.49	\$39,712,537.49	\$0.00	\$0.00	
	E46	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$39,712,537.49	\$39,712,537.49	\$0.00	\$0.00	
12	DIRECCIÓN DE TRANSITO		\$3,043,658.42	\$3,043,658.42	\$0.00	\$0.00	
	E019	Vigilancia del Tránsito	\$3,043,658.42	\$3,043,658.42	\$0.00	\$0.00	
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS		\$7,305,296.00	\$7,305,296.00	\$0.00	\$0.00	
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$3,505,296.00	\$3,505,296.00	\$0.00	\$0.00	
	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		\$1,473,043.00	\$1,473,043.00	\$0.00	\$0.00	
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$1,473,043.00	\$1,473,043.00	\$0.00	\$0.00	
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJER		\$1,080,710.00	\$1,080,710.00	\$0.00	\$0.00	
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$1,080,710.00	\$1,080,710.00	\$0.00	\$0.00	
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		\$2,830,837.00	\$2,830,837.00	\$0.00	\$0.00	
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	
	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$2,680,837.00	\$2,680,837.00	\$0.00	\$0.00	
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL		\$1,270,984.00	\$1,270,984.00	\$0.00	\$0.00	
	N002	Atención a Emergencias para la Protección Civil	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	
	E029	Protección Civil	\$970,984.00	\$970,984.00	\$0.00	\$0.00	
18	COORDINACIÓN DEL DIF		\$14,981,733.00	\$14,981,733.00	\$0.00	\$0.00	
	F31	Fomento al Deporte y Recreación	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	\$450,000.00	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$14,231,733.00	\$14,231,733.00	\$0.00	\$0.00	
34	COORDINACIÓN DEL RAMO 33		\$1,067,422.00	\$1,067,422.00	\$0.00	\$0.00	
	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$1,067,422.00	\$1,067,422.00	\$0.00	\$0.00	

COPIA CERTIFICADA

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019					
Ayuntamiento Constitucional de Balancán					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL
			(pesos)		(pesos)
Gasto Corriente				\$251,904,060.22	\$360,278,831.64
	1000	Servicios Personales	\$168,140,907.00		
	2000	Materiales y suministros	\$12,399,445.05		
	3000	Servicios Generales	\$68,898,708.17		
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$2,465,000.00		

Gasto de Capital				\$600,000.00	
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$600,000.00		
Otras Inversiones				\$107,774,771.42	
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$105,474,771.42		
	8000	Participaciones y Aportaciones	\$2,300,000.00		

EL GASTO ESTIMADO PARA 2019 DEL MUNICIPIO CLASIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1011	PARTICIPACIONES	195,787,049.35
1046	ISR PARTICIPABLE	7,533,902.02
4102	INGRESOS DE GESTIÓN	11,686,105.48
5048	SUBSIDIO FORTASEG	12,120,000.00
5334	FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	82,230,887.39
5335	FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	37,562,537.49
6021	RECURSOS TRANSFERIDOS	4,898,684.91
410F	INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL)	8,459,665.00
	TOTAL	360,278,831.64

Con fundamento en los artículos 9, Fracciones I y IX, 14 y 61, Fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos

órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emiten los siguientes formatos para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos:

MUNICIPIO DE BALANCÁN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$360,278,831.64
SERVICIOS PERSONALES	168,140,907.00
Remuneraciones al personal de carácter permanente	48,728,221.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	11,589,408.00
Remuneraciones adicionales y especiales	70,553,932.00
Seguridad social	12,234,424.00
Otras prestaciones sociales y económicas	21,874,422.00
Pago de estímulos a servidores públicos	3,160,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,399,445.05
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,894,059.17
Alimentos y utensilios	1,447,187.88
Materiales y artículos de construcción y de reparación	603,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	4,472,198.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,983,000.00
SERVICIOS GENERALES	68,898,708.17
Servicios básicos	38,197,285.39
Servicios de arrendamiento	5,895,000.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	4,526,000.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	432,000.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,005,436.25
Servicios de comunicación social y publicidad	1,845,000.00
Servicios de traslado y viáticos	321,000.61
Servicios oficiales	9,230,019.43
Otros servicios generales	7,446,966.49
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,465,000.00
Ayudas sociales	2,465,000.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00
Mobiliario y equipo de administración	600,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	105,474,771.42
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	105,474,771.42
DEUDA PÚBLICA	2,300,000.00
Convenios	2,300,000.00

COPIA CERTIFICADA

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

MUNICIPIO DE BALANCÁN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	\$360,278,831.64
Gasto Corriente	\$251,904,060.22
Gasto de Capital	\$600,000.00
Otras Inversiones	\$107,774,771.42

MUNICIPIO DE BALANCÁN		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación por Tipo de Gasto		
proy	concepto	inicial
E019.- Vigilancia del Tránsito		
GCT-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	1,251,718.42
GCP-018	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	1,791,940.00
	SUBTOTAL	3,043,658.42
E029.- Protección Civil		
GCP-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	970,984.00
	SUBTOTAL	970,984.00
E46.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes		
GC4-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	37,562,537.49
GC30-001	APORTACIÓN MUNICIPAL SEGÚN CONVENIO (FORTASEG) PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN	2,150,000.00
	SUBTOTAL	39,712,537.49
E47.- Registro e Identificación de Población		
GCP-020	GASTO DE OPERACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL	1,988,161.00
GCP-019	GASTO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	2,973,017.00
	SUBTOTAL	4,961,178.00
E48.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos		
OPP-004	ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL VILLA EL TRIUNFO	2,100,000.00
OPP-003	ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL BALANCÁN.	2,100,000.00
GCP-022	SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, (RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS)	21,561,781.00
	SUBTOTAL	25,761,781.00
E49.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos		
OPP-002	RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES	720,000.00
OPP-001	RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CD, BALANCÁN	720,000.00
ISP-021	MANTENIMIENTO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS RECREATIVOS	300,000.00
ISP-018	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	300,000.00
	SUBTOTAL	2,040,000.00

F001.- Desarrollo Agrícola		
GCP-006	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	3,457,718.00
	SUBTOTAL	3,457,718.00
F008.- Apoyo Turístico		
ISP-007	EVENTOS ESPECIALES (TORNEO DE PESCA DEL ROBALO)	595,000.00
GCP-007	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	1,783,821.00
	SUBTOTAL	2,378,821.00
F021.- Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental		
ISP-015	EVENTOS ESPECIALES (DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE)	50,000.00
GCP-014	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,630,837.00
	SUBTOTAL	2,680,837.00
F028.- Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.		
ISR-001	FERIA TRIUNFO 2019 UNA MIRADA HACIA EL FUTURO	400,000.00
ISP-017	FERIA BALANCÁN 2019 AL RESCATE DE NUESTRAS TRADICIONES	3,000,000.00
ISP-012	EVENTOS ESPECIALES (FIESTA DEL QUESO DE PORO BALANCÁN 2019)	500,000.00
ISP-008	EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO 2019)	1,050,000.00
ISP-004	VILLA NAVIDAD BALANCÁN 2019	400,000.00
	SUBTOTAL	5,350,000.00
F27.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		
ISP-025	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO	170,000.00
ISP-019	EVENTOS ESPECIALES (DÍA DEL ABUELO)	300,000.00
ISP-016	EVENTO ESPECIAL (DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER)	150,000.00
ISP-005	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES)	1,500,000.00
ISP-003	COOPERACIONES Y AYUDAS (APOYO SIN FINES DE LUCRO)	480,000.00
ISP-002	AYUDA A INDIGENTES	240,000.00
ISP-001	APOYOS SOCIALES (PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS)	240,000.00
GCP-030	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	1,808,928.00
GCP-015	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	10,622,805.00
GCP-013	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJERES	930,710.00
GCP-012	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,473,043.00
	SUBTOTAL	17,915,486.00
F29.- Fomento a la Educación		
ISP-029	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	100,000.00
ISP-028	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	80,000.00
ISP-027	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	60,000.00

ISP-026	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	40,000.00
	SUBTOTAL	280,000.00
F30.- Fomento a la Cultura y las Artes		
ISP-020	EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS DECEMBRINAS)	150,000.00
ISP-014	EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS)	350,000.00
ISP-013	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DE FERIA PATRONALES EN COMUNIDADES)	450,000.00
ISP-011	EVENTOS ESPECIALES (FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES)	450,000.00
ISP-010	FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO	450,000.00
ISP-006	EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL BALANCÁN 2019)	300,000.00
ISI-002	EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LA CULTURA, EDUCACIÓN DEPORTE, TEATRO Y ARTE)	105,000.00
ISI-001	EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS)	300,000.00
GCP-009	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	6,311,922.00
	SUBTOTAL	8,866,922.00
F31.- Fomento al Deporte y Recreación		
ISP-024	APOYO AL DEPORTE (SINDICALIZADOS)	40,000.00
ISP-009	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO)	300,000.00
	SUBTOTAL	340,000.00
K024.- Adquisición de Bienes Muebles		
ADP-001	ADQUISICIÓN DE BIENES TECNOLÓGICOS (ADMINISTRACIÓN)	600,000.00
	SUBTOTAL	600,000.00
L002.- Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones		
GCP-025	RESOLUCIÓN ARBITRAL DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (LAUDOS LABORALES EXTRAORDINARIOS)	3,800,000.00
	SUBTOTAL	3,800,000.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo		
ISP-023	APORTACIÓN POR SERVICIO DE TRASLADO, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE (CONVENIO SERNAPAM)	150,000.00
GCR-003	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS	8,598,664.05
GCP-029	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA	1,119,348.00
GCP-028	GASTO DE OPERACION DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	407,062.00
GCP-027	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ORGANIZACION SOCIAL	2,422,447.00
GCP-026	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	3,712,781.00
GCP-021	GASTO DE OPERACION DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA	2,397,380.00
GCP-016	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS	15,105,254.32
GCP-011	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3,505,296.00
GCP-010	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	26,268,946.00

GCI-001	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	7,128,902.02
GC30-003	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	6,159,665.00
	SUBTOTAL	76,975,745.39
N002.- Atención a Emergencias para la Protección Civil		
ISP-022	APOYOS SOCIALES PARA CONTIGENCIA POR FENOMENOS NATURALES	300,000.00
	SUBTOTAL	300,000.00
O001.- Evaluación y Control		
GCP-005	GASTO DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3,146,101.00
	SUBTOTAL	3,146,101.00
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		
GCR-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33	1,067,422.00
GCP-008	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	8,813,624.00
	SUBTOTAL	9,881,046.00
P003.- Planeación, Estadística e Indicadores		
GCP-017	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES	1,300,000.00
GCP-004	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	4,952,236.00
GC30-002	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	150,000.00
	SUBTOTAL	6,402,236.00
P005.- Política y Gobierno		
ISR-002	EVENTO OFICIAL DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2019	1,200,019.43
GCR-001	PARTICIPACIÓN POR EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL (7% Y 10%)	420,000.00
GCP-024	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS	3,742,895.00
GCP-002	GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,210,883.00
GCP-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	12,015,200.00
	SUBTOTAL	24,588,997.43
P009.- Administración Financiera		
GCP-003	GASTO DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL	7,703,045.00
GCN-001	RETENCIÓN DEL 2.5% DE IMPUESTO/NOMINA	3,646,966.49
	SUBTOTAL	11,350,011.49
P010.- Administración Programática y Presupuestal		
PBR-003	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FORTASEG 2019)	12,120,000.00
PBR-002	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO III 2019)	82,230,887.39
PBR-001	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PARTICIPACIONES 2019)	11,123,884.03
	SUBTOTAL	105,474,771.42
	TOTAL GENERAL	360,278,831.64

COPIA CERTIFICADA

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

TRANSITORIOS


PRIMERO.- Una vez entrando en vigor este Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, se deroga el publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 8640, Suplemento 7863 de fecha 13 de Enero del año 2018 y demás ordenamientos legales que se opongán a este, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 86 fracción VIII y 47 primer párrafo de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.


SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a la brevedad posible, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

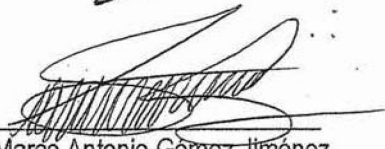
TERCERO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

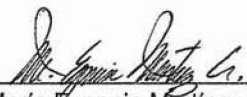
APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

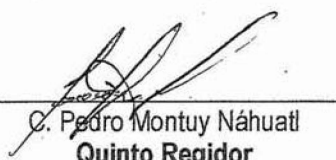
**LOS REGIDORES DEL CABILDO
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**



C. Saúl Plancarte Torres
Presidente Municipal

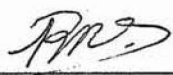

C. Guadalupe Espinoza Martínez
Síndico de Hacienda

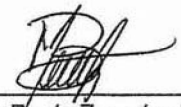

C. Marco Antonio Gómez Jiménez
Tercer Regidor


C. María Eugenia Martínez Arechiga
Cuarto Regidor



C. Pedro Montuy Náhuatl
Quinto Regidor


C. Nazarét González Abreu
Sexto Regidor


C. Ramón Silván Morales
Séptimo Regidor


C. Minerva Rocio Zacarías Zacarías
Octavo Regidor


 C. José Rony Bautista Pérez
Noveno Regidor


 C. Bella Aurora Cabrales Salazar
Décimo Regidor


 C. Salvador Hernández París
Décimo Primer Regidor


 C. Elisbeti Balan Ehuan
Décimo Segundo Regidor

COPIA CERTIFICADA

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por Unanimidad el Presupuesto de Egresos 2019 del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, a los trece días del mes de Diciembre del año 2018.


 C. Saúl Plancarte Torres
Presidente Municipal


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 BALANCAN, TABASCO
 2018-2021
 C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del H. Ayuntamiento
 SECRETARIA DEL
 H. AYUNTAMIENTO



El suscrito M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de catorce (14) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Presupuesto de Egresos 2019, del Municipio de Balancán, Tabasco, Aprobado en el punto de acuerdo número cuatro de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de diciembre de 2018, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

Atentamente



M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

No.- 218

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29, fracción V, párrafo segundo, y 65, fracción XVII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, y una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el Presidente Municipal y Primer Regidor, someten a consideración del Cabildo del Municipio de Balancán, Tabasco, el Tabulador de Sueldos y Remuneraciones de los Servidores Públicos de este Ayuntamiento para su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado, abrogándose los anteriormente publicados, quedando los rangos mínimos y máximos de las categorías establecidas que se publican de la manera siguiente:

NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES SALARIALES FIJAS		REMUNERACIONES SALARIALES VARIABLES EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
MANDO SUPERIOR							
I.	PRESIDENTE MUNICIPAL	12,321.60	25,000.00	8,000.00	76,000.00	20,321.60	101,000.00
II.	SINDICO DE HACIENDA	12,321.60	23,000.00	7,000.00	75,000.00	19,321.60	98,000.00
	REGIDOR	12,321.60	23,000.00	7,000.00	75,000.00	19,321.60	98,000.00
III.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	12,321.60	23,000.00	6,000.00	72,000.00	18,321.60	95,000.00
	DIRECTOR	12,321.60	23,000.00	5,000.00	67,000.00	17,321.60	90,000.00
	CONTRALOR	12,321.60	23,000.00	5,000.00	67,000.00	17,321.60	90,000.00
MANDO MEDIO							
IV.	SUBDIRECTOR	3,080.40	21,000.00	4,000.00	64,000.00	7,080.40	85,000.00
	ASESOR	3,080.40	21,000.00	4,000.00	64,000.00	7,080.40	85,000.00
	SECRETARIO TÉCNICO	3,080.40	21,000.00	4,000.00	64,000.00	7,080.40	85,000.00
	SECRETARIO PARTICULAR	3,080.40	21,000.00	4,000.00	64,000.00	7,080.40	85,000.00
V.	COORDINADOR DEL DIF	3,080.40	21,000.00	4,000.00	59,000.00	7,080.40	80,000.00
	COORDINADOR DEL RAMO 33	3,080.40	21,000.00	4,000.00	59,000.00	7,080.40	80,000.00
	COORDINADOR	3,080.40	21,000.00	4,000.00	59,000.00	7,080.40	80,000.00
VI.	SUBCOORDINADOR	3,080.40	19,000.00	1,000.00	51,000.00	4,080.40	70,000.00
	JEFE DE VENTANILLA ÚNICA	3,080.40	19,000.00	1,000.00	51,000.00	4,080.40	70,000.00
	JEFE DE LICITACIÓN	3,080.40	19,000.00	1,000.00	51,000.00	4,080.40	70,000.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	3,080.40	19,000.00	1,000.00	51,000.00	4,080.40	70,000.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO	3,080.40	19,000.00	1,000.00	51,000.00	4,080.40	70,000.00
MANDO OPERATIVO CONFIANZA, BASE Y EVENTUAL							
VII.	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,080.40	17,000.00	500.00	48,000.00	3,580.40	65,000.00
	JEFE DE ÁREA	3,080.40	17,000.00	500.00	48,000.00	3,580.40	65,000.00

NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES SALARIALES FIJAS		REMUNERACIONES SALARIALES VARIABLES EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	PROYECTISTA	3,080.40	17,000.00	500.00	48,000.00	3,580.40	65,000.00
	RESIDENTE DE OBRA	3,080.40	17,000.00	500.00	48,000.00	3,580.40	65,000.00
	SUPERVISOR	3,080.40	17,000.00	500.00	48,000.00	3,580.40	65,000.00
	SUPERVISOR "A"	3,080.40	17,000.00	500.00	46,000.00	3,580.40	63,000.00
	TÉCNICO ESPECIALISTA	3,080.40	17,000.00	500.00	48,000.00	3,580.40	65,000.00
	TÉCNICO	3,080.40	17,000.00	500.00	48,000.00	3,580.40	65,000.00
	TÉCNICO AGROPECUARIO	3,080.40	17,000.00	500.00	48,000.00	3,580.40	65,000.00
	TOPÓGRAFO	3,080.40	17,000.00	500.00	48,000.00	3,580.40	65,000.00
	ASISTENTE EJECUTIVO	3,080.40	17,000.00	500.00	48,000.00	3,580.40	65,000.00
VIII.	JUEZ CALIFICADOR	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	CONTADOR	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	PSICÓLOGO	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	ENLACE DEPENDENCIAS FEDERALES	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	ENLACE FORTASEG	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	ENLACE JUNTA DE RECLUTAMIENTO	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	ENLACE DELEGADOS	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	ENLACE ORGANIZACIÓN SOCIAL	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	ENLACE ASUNTOS RELIGIOSOS	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	ENLACE ASUNTOS INDÍGENAS	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	ENLACE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	ENLACE SIPINNA	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	JEFE DE PROYECTO	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	AUXILIAR CONTABLE	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	CABO	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	CABO DE DESAZOLVE	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	BRIGADISTA	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
	INSPECTOR	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00
PROMOTOR	3,080.40	15,000.00	500.00	45,000.00	3,580.40	60,000.00	
IX	ARCHIVISTA	3,080.40	13,000.00	500.00	42,000.00	3,580.40	55,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,080.40	13,000.00	500.00	42,000.00	3,580.40	55,000.00
	SECRETARIA	3,080.40	13,000.00	500.00	42,000.00	3,580.40	55,000.00
X	MECANÓGRAFO	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	TRABAJADORA SOCIAL	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	ASISTENTE EDUCATIVO	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00

NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES SALARIALES FIJAS		REMUNERACIONES SALARIALES VARIABLES EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	NUTRIÓLOGO	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	CULTORA DE BELLEZA	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	SOLDADOR	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	CARPINTERO	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	ELECTRICISTA	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	FONTANERO	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	MAESTRO PLOMERO	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	MECÁNICO	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	TÉCNICO GENERAL	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	ENLACE DE TRANSPARENCIA	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	ENFERMERO	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	MAESTRA DE MANUALIDADES	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	MAESTRA DE CORTE	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	MAESTRA DE BALLET	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	INSTRUCTOR DE DANZA	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	MAESTRO DE DANZA	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	MAESTRO DE MÚSICA	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	OPERADOR DE MAQUINARIA	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	OPERADOR	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	CHOFER	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	CHOFER DE VOLTEO	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	CHOFER RECOLECTOR	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	OPERADOR DE TRAXCAVO	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	AYUDANTE UNIVERSAL	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	ENCARGADO DE ALMACÉN	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
	ENCARGADO GENERAL	3,080.40	11,500.00	500.00	18,500.00	3,580.40	30,000.00
XI	TERAPISTA	3,080.40	10,000.00	500.00	17,000.00	3,580.40	27,000.00
	BIBLIOTECARIO	3,080.40	10,000.00	500.00	14,500.00	3,580.40	24,500.00
	PINTOR	3,080.40	10,000.00	500.00	14,500.00	3,580.40	24,500.00
	PANTEONERO	3,080.40	10,000.00	500.00	14,500.00	3,580.40	24,500.00
	AYUDANTE ELECTRICISTA	3,080.40	10,000.00	500.00	14,500.00	3,580.40	24,500.00
	AYUDANTE MECÁNICO	3,080.40	10,000.00	500.00	14,500.00	3,580.40	24,500.00
XII	VELADOR	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	ASISTENTE	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00

COMERCIAL



NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES SALARIALES FIJAS		REMUNERACIONES SALARIALES VARIABLES EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	INTENDENTE	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	AFANADOR	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	AUXILIAR	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	AYUDANTE RECOLECTOR	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	BARRENDERO	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	BODEGUERO	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	COCINERA	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	NIÑERA	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	PEÓN	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	RECOLECTOR DE BASURA	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
	UTILERO	3,080.40	8,000.00	500.00	12,000.00	3,580.40	20,000.00
CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA							
MANDO SUPERIOR							
III.	COMISARIO	12,321.60	23,000.00	1,000.00	67,000.00	13,321.60	90,000.00
MANDO MEDIO							
IV.	SUB OFICIAL	3,080.40	17,500.00	1,000.00	65,000.00	4,080.40	82,500.00
VII.	POLICÍA PRIMERO	3,080.40	14,000.00	500	65,000.00	3,580.40	79,000.00
VIII.	DOCTOR (A)	3,080.40	13,500.00	500	55,000.00	3,580.40	68,500.00
MANDO OPERATIVO DE CONFIANZA Y EVENTUAL							
VII	POLICÍA SEGUNDO	3,080.40	14,000.00	500	48,000.00	3,580.40	62,000.00
IX.	POLICÍA TERCERO	3,080.40	14,000.00	500	41,500.00	3,580.40	55,500.00
	POLICÍA	3,080.40	14,000.00	500	41,500.00	3,580.40	55,500.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3,080.40	14,000.00	500	40,000.00	3,580.40	54,000.00
XII	AUXILIAR	3,080.40	12,000.00	500	10,500.00	3,580.40	22,500.00
	COCINERA	3,080.40	12,000.00	500	10,500.00	3,580.40	22,500.00
	INTENDENTE	3,080.40	12,000.00	500	10,500.00	3,580.40	22,500.00
CORPORACIÓN DE TRANSITO							
X.	AGENTE DE SEGUNDA	3,080.40	12,000.00	500	16,000.00	3,580.40	28,000.00
	AGENTE DE TERCERA	3,080.40	12,000.00	500	16,000.00	3,580.40	28,000.00
	SECRETARIA	3,080.40	12,000.00	500	16,000.00	3,580.40	28,000.00
XI.	AGENTE	3,080.40	11,000.00	500	15,500.00	3,580.40	26,500.00
DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE SECCIÓN							
XII	DELEGADO	3,080.40	8,000.00	500	12,500.00	3,580.40	20,500.00

NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES SALARIALES FIJAS		REMUNERACIONES SALARIALES VARIABLES EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	SUBDELEGADO	3,080.40	8,000.00	500	12,500.00	3,580.40	20,500.00
	JEFE DE SECTOR	3,080.40	8,000.00	500	12,500.00	3,580.40	20,500.00

En la percepción ordinaria mensual neta se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de aguinaldo, gratificación de fin de año, prima vacacional y gratificación de fin de periodo constitucional. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos y regidores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente tabulador de sueldos y salarios del Municipio de Balancán, Tabasco; abroga los anteriormente publicados y a cualquier otra disposición que se contraponga al presente tabulador, mismo que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 47 primer párrafo y 86, fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. – El presente tabulador se aplica conforme al presupuesto de egresos del año 2019, por lo que se solicita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en los términos del Artículo 65, fracción II y 86, fracción VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

TERCERO. – El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a la brevedad posible, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO, EL DÍA TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

LOS REGIDORES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO


 C. Saúl Plancarte Torres
 Presidente Municipal


 C. Guadalupe Espinoza Martínez
 Síndico de Hacienda






 C. Marco Antonio Gómez Jiménez
Tercer Regidor


 C. María Eugenia Martínez Arechiga
Cuarto Regidor


 C. Pedro Montuy Náhuatl
Quinto Regidor


 C. Nazaret González Abreu
Sexto Regidor


 C. Ramón Silván Morales
Séptimo Regidor


 C. Minerva Rocío Zacaríaz Zacaríaz
Octavo Regidor


 C. José Rony Bautista Pérez
Noveno Regidor


 C. Bella Aurora Cabrales Salazar
Decimo Regidor


 C. Salvador Hernández París
Décimo Primer Regidor


 C. Elisbeti Balán Ehuan
Décimo Segundo Regidor

COPIA CERTIFICADA

Y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por Unanimidad el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos, del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, a los trece días del mes de Diciembre del año 2018.


 C. Saul Plancarte Torres
Presidente Municipal


 C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del H. Ayuntamiento



El suscrito M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de seis (6) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, Correspondiente Al Año 2019, Aprobado en el punto de acuerdo número seis de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de diciembre de 2018, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

Atentamente

M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

No.- 219



**ACUERDO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019, DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este Honorable Cabildo, los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad a las consideraciones y motivos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDO

PRIMERO, que los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus Ingresos Estimados.

SEGUNDO, que para tal efecto, en la Sesión Extraordinaria V con fecha 20 de Octubre de 2018 este Honorable Cabildo, aprobó el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 del Municipio de Balancán, Tabasco; que actualmente se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO, que el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos del Municipio son instrumentos de gran Importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Balancán. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2019, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO, que la Importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2018, en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

COPIA CERTIFICADA

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

SEXTO, Así mismo, el Proyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2019, del Municipio de Balancán, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO, Que en atención a lo previsto por el numeral 65, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III, el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Proyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Año 2019, del Municipio de Balancán.

ACUERDO

Se aprueba el Programa Operativo Anual del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio 2019, para quedar como sigue:

MUNICIPIO DE BALANCÁN						
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019						
TOTAL GENERAL		360,278,831.64	359,678,831.64	600,000.00	0.00	
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$13,015,200.00	\$13,015,200.00	\$0.00	\$0.00	
	P005 Política y Gobierno	\$12,015,200.00	\$12,015,200.00	\$0.00	\$0.00	
	F31 Fomento al Deporte y Recreación	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	
	F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$960,000.00	\$960,000.00	\$0.00	\$0.00	
02	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	\$17,956,323.43	\$17,956,323.43	\$0.00	\$0.00	
	P005 Política y Gobierno	\$12,153,797.43	\$12,153,797.43	\$0.00	\$0.00	

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$2,829,509.00	\$2,829,509.00	\$0.00	\$0.00
	E47	Registro e Identificación de Población	\$2,973,017.00	\$2,973,017.00	\$0.00	\$0.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS		\$13,758,172.49	\$13,758,172.49	\$0.00	\$0.00
	P009	Administración Financiera	\$11,350,011.49	\$11,350,011.49	\$0.00	\$0.00
	P005	Política y Gobierno	\$420,000.00	\$420,000.00	\$0.00	\$0.00
	E47	Registro e Identificación de Población	\$1,988,161.00	\$1,988,161.00	\$0.00	\$0.00
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		\$111,877,007.42	\$111,877,007.42	\$0.00	\$0.00
	P010	Administración Programática y Presupuestal	\$105,474,771.42	\$105,474,771.42	\$0.00	\$0.00
	P003	Planeación, Estadística e Indicadores	\$6,402,236.00	\$6,402,236.00	\$0.00	\$0.00
05	CONTRALORÍA MUNICIPAL		\$3,146,101.00	\$3,146,101.00	\$0.00	\$0.00
	O001	Evaluación y Control	\$3,146,101.00	\$3,146,101.00	\$0.00	\$0.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO		\$3,457,718.00	\$3,457,718.00	\$0.00	\$0.00
	F001	Desarrollo Agrícola	\$3,457,718.00	\$3,457,718.00	\$0.00	\$0.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO		\$7,733,821.00	\$7,733,821.00	\$0.00	\$0.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	\$405,000.00	\$405,000.00	\$0.00	\$0.00
	F028	Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.	\$4,950,000.00	\$4,950,000.00	\$0.00	\$0.00
	F008	Apoyo Turístico	\$2,378,821.00	\$2,378,821.00	\$0.00	\$0.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		\$39,012,785.00	\$39,012,785.00	\$0.00	\$0.00
	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$8,813,624.00	\$8,813,624.00	\$0.00	\$0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$2,397,380.00	\$2,397,380.00	\$0.00	\$0.00
	E49	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$2,040,000.00	\$2,040,000.00	\$0.00	\$0.00
	E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$25,761,781.00	\$25,761,781.00	\$0.00	\$0.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN		\$13,524,051.00	\$13,524,051.00	\$0.00	\$0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$4,832,129.00	\$4,832,129.00	\$0.00	\$0.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	\$8,011,922.00	\$8,011,922.00	\$0.00	\$0.00
	F29	Fomento a la Educación	\$280,000.00	\$280,000.00	\$0.00	\$0.00
	F028	Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		\$64,031,431.39	\$63,431,431.39	\$600,000.00	\$0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$63,261,431.39	\$63,261,431.39	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$170,000.00	\$170,000.00	\$0.00	\$0.00
-----	---	--------------	--------------	--------	--------

K024	Adquisición de Bienes Muebles	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00
------	-------------------------------	--------------	--------------	--------	--------

11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	\$39,712,537.49	\$39,712,537.49	\$0.00	\$0.00
	E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$39,712,537.49	\$39,712,537.49	\$0.00	\$0.00

12	DIRECCIÓN DE TRANSITO	\$3,043,658.42	\$3,043,658.42	\$0.00	\$0.00
	E019 Vigilancia del Tránsito	\$3,043,658.42	\$3,043,658.42	\$0.00	\$0.00

13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$7,305,296.00	\$7,305,296.00	\$0.00	\$0.00
	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	\$3,505,296.00	\$3,505,296.00	\$0.00	\$0.00
	L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00

14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$1,473,043.00	\$1,473,043.00	\$0.00	\$0.00
	F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$1,473,043.00	\$1,473,043.00	\$0.00	\$0.00

15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJER	\$1,080,710.00	\$1,080,710.00	\$0.00	\$0.00
	F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$1,080,710.00	\$1,080,710.00	\$0.00	\$0.00

16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2,830,837.00	\$2,830,837.00	\$0.00	\$0.00
	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00
	F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$2,680,837.00	\$2,680,837.00	\$0.00	\$0.00

17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	\$1,270,984.00	\$1,270,984.00	\$0.00	\$0.00
	N002 Atención a Emergencias para la Protección Civil	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00
	E029 Protección Civil	\$970,984.00	\$970,984.00	\$0.00	\$0.00

18	COORDINACIÓN DEL DIF	\$14,981,733.00	\$14,981,733.00	\$0.00	\$0.00
	F31 Fomento al Deporte y Recreación	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00
	F30 Fomento a la Cultura y las Artes	\$450,000.00	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00
	F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$14,231,733.00	\$14,231,733.00	\$0.00	\$0.00

34	COORDINACIÓN DEL RAMO 33	\$1,067,422.00	\$1,067,422.00	\$0.00	\$0.00
	P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$1,067,422.00	\$1,067,422.00	\$0.00	\$0.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez entrando en vigor este Programa Operativo Anual del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, se deroga el publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 8640, Suplemento 7863 de fecha 13 de enero del año 2018 y demás ordenamientos legales que se opongan a este, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86, fracción VIII y 47, primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.


SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a la brevedad posible, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este programa, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.



LOS REGIDORES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO


 C. Saúl Plancarte Torres
 Presidente Municipal


 C. Guadalupe Espinoza Martínez
 Síndico de Hacienda


 C. Marco Antonio Gómez Jiménez
 Tercer Regidor


 C. María Eugenia Martínez Arechiga
 Cuarto Regidor



COPIA CERTIFICADA



ACUERDO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.



C. Pedro Montuy Náhuatl
Quinto Regidor

C. Nazaret González Abreu
Sexto Regidor

C. Ramón Silván Morales
Séptimo Regidor

C. Minerva Rocío Zacarías Zacarías
Octavo Regidor

C. José Rony Bautista Pérez
Noveno Regidor

C. Bella Aurora Cabrales Salazar
Decimo Regidor

C. Salvador Hernández París
Décimo Primer Regidor

C. Elisbeti Balan Ehuan
Décimo Segundo Regidor

COPIA CERTIFICADA

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por Unanimidad el Programa Operativo Anual 2019, del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, a los trece días del mes de Diciembre del año 2018.

C. Srta. Plancarte Torres
Presidente Municipal

C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

El suscrito M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de seis (6) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Programa Operativo Anual 2019, del Municipio de Balancán, Tabasco, Aprobado en el punto de acuerdo número cinco de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de diciembre de 2018, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

Atentamente

M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

No.- 220



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO. EJERCICIO FISCAL 2019.



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

Cárdenas. Tabasco, 27 de diciembre de 2018.

CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 Fracción V y 65 Fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Presento a la consideración de este Honorable Cabildo el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco para el año 2019 de conformidad las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDOS

La sociedad tabasqueña demanda resultados tangibles que sustenten el ejercicio de los recursos públicos, lo que obliga al Gobierno Municipal a administrarlos bajo los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La rendición de cuentas exige un desempeño honesto, eficiente y responsable de los servidores públicos donde los valores éticos deben regir la gestión gubernamental para lograr la mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y contrarrestar las prácticas de corrupción.

El presupuesto público es una de las herramientas más importantes de la gestión gubernamental; su elaboración, programación y ejecución tiene el propósito de brindar más y mejores oportunidades para la ciudadanía. La formulación presupuestaria debe ofrecer certidumbre respecto de las fuentes de financiamiento y al importe de recursos a los que se tendrá acceso para la definición, selección y priorización de proyectos, congruentes con prioridades que se establecerán en el Plan Municipal de Desarrollo. Por lo anterior, es fundamental planear, programar, presupuestar y evaluar las acciones a través de instrumentos de medición adecuados.

A fin de cumplir con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, 7, 16, 17, 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 fracciones I, VIII, LI y LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 5 fracción I inciso b, 13, 14, 17, 31, 33, 36, 47 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 15 fracciones I, II y III de su Reglamento; se emite el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipales 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

Marco Jurídico



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Artículo 126. No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.

Artículo 127. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

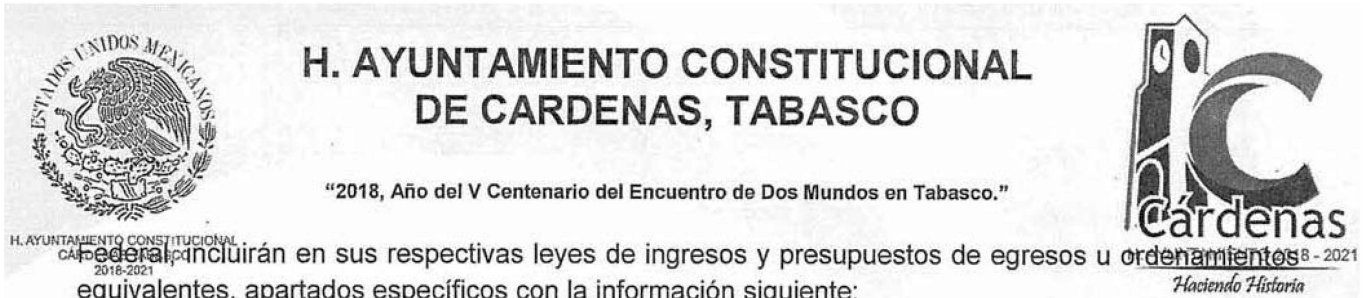
II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 60. Las disposiciones aplicables al proceso de integración de los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Artículo 61. Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

Federal incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

II. Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;

b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración del presupuesto se incorporan los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 63. La Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás documentos de los entes públicos que dispongan los ordenamientos legales, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet.

Artículo 66. La Secretaría de Hacienda publicará en el Diario Oficial de la Federación los calendarios de ingresos y de presupuesto de egresos en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, las tesorerías de los Municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de ingresos, así como los calendarios de Presupuesto de Egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el consejo.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 18. Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo que se emitan y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias Federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS, TABASCO
2018-2021

Artículo 19. El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Artículo 20. Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio.

Artículo 21. Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley.

Adicionalmente, los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta Ley.

Título Tercero de la Deuda Pública y las Obligaciones

Artículo 22. Los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.

Artículo 30. Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

Artículo 34. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las Obligaciones constitutivas de Deuda Pública de los Estados y los Municipios.

Artículo 49. El Registro Público Único estará a cargo de la Secretaría y tendrá como objeto inscribir y transparentar la totalidad de los Financiamientos y Obligaciones a cargo de los Entes Públicos. Los efectos del Registro Público Único son únicamente declarativos e informativos, por lo que no prejuzgan ni validan los actos jurídicos por los cuales se celebraron las operaciones relativas.

Sexto Transitorio. La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afin, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.

Noveno Transitorio. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 14, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, podrán destinarse a reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

Décimo Transitorio. Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2019, con las salvedades previstas en los transitorios Décimo Primero y los que apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

Décimo Primero Transitorio. El porcentaje a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año 2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 se estará al porcentaje establecido en dicho artículo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Artículo 17. Los montos de ingreso previstos en la iniciativa y en la Ley de Ingresos, así como de gasto contenidos en el proyecto y en el Presupuesto de Egresos, y los que se ejerzan en el año fiscal por los ejecutores del gasto, deberán contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los Municipios:
 - b) El presupuesto de egresos...



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco



TÍTULO SEXTO MUNICIPIO LIBRE

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 64.- El Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; conforme a las siguientes bases:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores que la ley determine. El número de Síndicos se determinará en razón directa de la población del Municipio que represente. Todos ellos serán, electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo o bajo el principio de representación proporcional, y en su caso, por quienes los sustituyan en términos de esta Constitución. La competencia que la Constitución General de la República y la Constitución local, otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre ésta y el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

I. Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b).- Alumbrado Público; c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d).- Mercados y Central de Abastos; e).- Panteones; f).- Rastros; g).- Calles, parques, jardines y su equipamiento; h).- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito ; i).- Los demás que las Legislaturas del Estado determinen, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trienales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus provisiones se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS, TABASCO
2018-2021

referencia al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

VI. El Congreso del Estado, aprobará las Leyes de Ingresos de los municipios; así mismo, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas, en relación a los planes municipales y a sus programas operativos anuales.

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos disponibles. Dichos presupuestos deberán considerar partidas para que se ejecuten las acciones señaladas en el apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la aprobación de la Ley de ingresos de los Ayuntamientos, éstos enviarán sus proyectos conforme a las disposiciones legales aplicables a la Legislatura Local, directamente o por conducto del Ejecutivo, a más tardar en el mes de octubre de cada año.

Cada Ayuntamiento deberá prever las partidas presupuestales necesarias para solventar las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Ayuntamiento o de las entidades paramunicipales y que cuenten con la garantía del Ayuntamiento o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, así como aquellas que se requieran para cubrir los compromisos derivados de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados por el Ayuntamiento conforme a las leyes aplicables.

La cuenta pública de los Ayuntamientos o Concejos Municipales, se analizará, fiscalizará y calificará anualmente por el Congreso del Estado; para tal efecto aquellos, enviarán mensualmente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dentro de los quince días del mes siguiente que corresponda, la cuenta comprobada y debidamente documentada del mes anterior, con los informes técnicos financieros que acrediten las erogaciones y el avance de las metas físicas de sus proyectos. Así mismo, y a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, en complemento a la cuenta pública comprobada del último mes del período, deberán remitir la evaluación de su programa operativo anual, en relación a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



Las metas que se establecieron por el año que corresponda y el avance de su Plan Municipal de Desarrollo, para su inclusión correspondiente.

Al presentar el informe del primer mes del ejercicio, deberá adjuntarse el presupuesto de egresos aprobados para dicho ejercicio fiscal. Los ajustes presupuestales autorizados deberán presentarse en el informe mensual correspondiente.

Los Ayuntamientos no podrán contraer empréstitos cuya duración exceda de un año, ni enajenar bienes inmuebles sin autorización del Poder Legislativo, ni cobrar contribuciones que correspondan al año siguiente de su período.

VIII. Los Municipios del Estado de Tabasco, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, están facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

En lo conducente y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

TÍTULO OCTAVO PREVENCIÓNES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización política y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo. Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública del Estado. La Ley facultará al Ejecutivo para que pueda establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como los criterios de la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los Gobiernos de las entidades municipales, e induzca y concerté con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, de los Municipios, así como de sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO

TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley, es de orden público y tiene como finalidad:

Regular las facultades y obligaciones de los municipios que integran el Estado Libre y Soberano de Tabasco; establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Ayuntamientos y de la administración pública municipal, así como los servicios públicos que le competen en los términos que disponen el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y

Reglamentar las demás disposiciones constitucionales referentes al Municipio Libre.

En todo lo no previsto por esta Ley para la organización y funcionamiento de los gobiernos municipales, se estará a las disposiciones de sus reglamentos administrativos o interiores, que se expedirán por los ayuntamientos sin contravenir las disposiciones de la Constitución Política federal, la particular del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

V. Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo En su caso las modificaciones o ampliaciones, se sujetarán a lo previsto en el artículo 65, fracción III, segundo párrafo, de esta Ley, así como las que autorice el Cabildo y las demás disposiciones aplicables;

CAPÍTULO X De las Disposiciones Reglamentarias

Artículo 47. Los reglamentos, bandos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expidan los ayuntamientos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, que deriven de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS
2018-2021

La presente Ley, y de las demás en materia municipal, que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución del Estado expida el Congreso Local, complementarán en lo conducente las disposiciones de las mismas y asegurarán en cuanto corresponda, la participación ciudadana y vecinal. Estos ordenamientos para su debida observancia habrán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

CAPÍTULO III De los Órganos de la Administración Municipal

Artículo 73. Para el estudio, planeación y despacho de los negocios en las diversas ramas de la administración municipal, preverán en la estructura de la administración pública municipal las siguientes dependencias administrativas:

IV. Dirección de Programación;

Artículo 80. Corresponde a la Dirección de Programación el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los proyectos específicos que fije el Presidente Municipal.
- II. Establecer la coordinación de los programas del Municipio con los del gobierno del Estado y los de los municipios de la región en que se esté ubicado;
- III. Diseñar, implantar y actualizar un sistema de presupuesto acorde con los objetivos y necesidades de la administración municipal y asesorar y apoyar a las dependencias y entidades en la integración de sus programas específicos;
- IV. Formular y proponer al presidente municipal el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio, así como su modificación o ampliación en el supuesto a que se refiere el artículo 65, fracción III, segundo párrafo de esta Ley, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que conforme la previsión de ingresos señale la Dirección de Finanzas.
- V. Autorizar el registro de los actos o contratos que resulten de los programas de inversión del municipio y vigilar su cumplimiento;
- VI. Coordinar la ejecución de los programas de inversión Pública del Municipio;
- VII. Vigilar que los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la administración municipal, se realicen conforme a los objetivos y políticas fijadas por el Ayuntamiento;
- VIII. Establecer el seguimiento de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos del ejercicio del gasto público y del Presupuesto de Egresos del Municipio;
- IX. Establecer y llevar los sistemas de control presupuestal y de estadística general del Municipio, de común acuerdo con la Contraloría Municipal;
- X. Recabar los datos del seguimiento general de la administración municipal, que sirvan de base para el informe anual que debe rendir el Presidente Municipal;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

Así como las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO XVIII Disposiciones Complementarias Relativas a este Título

Artículo 97. A las coordinaciones, direcciones de área y demás unidades administrativas creadas por el Ayuntamiento, independientemente de las facultades específicas que se les asignen, les compete el ejercicio de las facultades y obligaciones genéricas siguientes:

- VII. Formular de conformidad con los lineamientos de las unidades administrativas competentes, los proyectos de programas y de presupuestos relativos a la unidad a su cargo.

NORMAS PRESUPUESTARIAS Y DE EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

La Programación es el proceso a través del cual se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de corto y mediano plazo, definidos en los Planes Municipales de Desarrollo, considerando las limitaciones y posibilidades de cada uno de ellos y comprende el conjunto de acciones a realizar para fijar objetivos y metas a las tareas previstas, tales como destinar los recursos humanos y materiales y asignar los recursos financieros necesarios; definir los métodos de trabajo; fijar la cantidad y calidad de los resultados y determinar la localización de las obras

La Programación es necesaria cuando se pretende que los objetivos y los medios estén adaptados unos a otros, que sean coherentes, que estén ajustados a las posibilidades objetivas y correspondan a las prioridades seleccionadas.

Por su parte, la Presupuestación es la acción encaminada a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo y sirve para realizar una estimación financiera anual anticipada de los egresos del municipio. Así, el presupuesto constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política social y económica.

Es importante que las dependencias, entidades y órganos deriven de los Planes Municipales de Desarrollo, los programas, subprogramas y proyectos que integran los PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, para su identificación y control se registrará en los formatos de programación, el número de la página y párrafo del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO en el cual se sustenta su propuesta. En el método de Presupuesto por Programas se entiende por programa el conjunto de proyectos, obras o actividades ordenadas y vinculadas correctamente entre sí, los cuales demandan recursos y persiguen metas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

PRESUPUESTO DE EGRESOS



Es uno de los documentos más relevantes de la política pública, donde se presenta el monto, la distribución y el destino de los recursos públicos, está alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo y responde a las necesidades más sensibles de la población, se elabora con criterios de austeridad y control del gasto, buscando la optimización de los recursos.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas 2019, reitera el compromiso de la administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes que además permitan un equilibrio financiero efectivo.

Conforme a lo previsto por el artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas 2019.

Por lo que se somete a consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se emite el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco para el ejercicio 2019, para quedar como sigue:

De conformidad con la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y cuidando el efectivo equilibrio financiero, se autoriza un monto de \$874,929,818.00 (Ochocientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Veintinueve Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.) desglosado en los siguientes programas presupuestarios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Creando Historia

Presupuesto de Egresos 2019			
Procedencia: Todos. Modalidad de Inversión: Todos			
Presupuesto de Egresos por Programa Presupuestario			
Presupuesto/ Programas	Presupuesto Total Autorizado	Gasto Corriente Autorizado	Inversión Pública Autorizada
Total Presupuesto de Egresos 2019	\$874,929,818.00	\$627,781,148.00	\$247,148,670.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	\$300,749,955.06	\$300,749,955.06	\$0.00
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	\$770,000.00	\$770,000.00	\$0.00
E019 Vigilancia del Tránsito	\$19,838,710.49	\$19,838,710.49	\$0.00
E029 Protección civil	\$3,288,936.75	\$3,288,936.75	\$0.00
E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$126,641,184.75	\$126,641,184.75	\$0.00
E047 Registro e Identificación de Población.	\$3,786,723.42	\$3,786,723.42	\$0.00
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$38,831,436.34	\$38,831,436.34	\$0.00
E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades	\$747,500.00	\$747,500.00	\$0.00
E050 Servicio de Alumbrado Público	\$18,830,402.20	\$18,830,402.20	\$0.00
E052 Servicio a Panteones	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00
E053 Servicio a Rastros	\$1,118,688.03	\$1,118,688.03	\$0.00
E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	\$37,927,763.72	\$37,927,763.72	\$0.00
F001 Desarrollo Agrícola	\$4,182,883.43	\$4,182,883.43	\$0.00
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$15,385,174.15	\$15,385,174.15	\$0.00
F029 Apoyo y Fomento a la Educación	\$11,013,182.85	\$11,013,182.85	\$0.00
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$0.00
F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	\$3,499,183.67	\$3,499,183.67	\$0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

P003 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	\$7,123,521.14	\$7,123,521.14	\$0.00
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$1,311,860.54	\$1,311,860.54	\$0.00
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$21,000,000.00	\$21,000,000.00	\$0.00
P005 Política y Gobierno	\$2,254,041.46	\$2,254,041.46	\$0.00
F008 Apoyo Turístico	\$2,400,000.00	\$2,400,000.00	\$0.00
N001 Desastres Naturales	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
P010 Administración Programática y presupuestaria	\$250,148,670.00	\$3,000,000.00	\$247,148,670.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
PROCEDENCIA: TODOS. MODALIDAD DE INVERSIÓN: TODOS		
PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO		
CAPITULO	DESCRIPCION	MONTE
TOTAL PRESUPUESTO 2019		\$ 874,929,818.00
GASTO CORRIENTE		\$ 610,654,784.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 445,002,545.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37,094,417.45
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 114,617,821.39
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 13,940,000.00
GASTOS DE CAPITAL		\$ 6,487,500.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$ -
7000	INMERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 6,487,500.00
GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 250,148,670.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 250,148,670.00
DEUDA PÚBLICA		\$ 7,638,863.80
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 7,638,863.80



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

Presupuesto de Egresos 2019			
Procedencia: Todos, Modalidad de Inversión: Todos			
Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable y Programa presupuestario (Programático-Administrativo)			
Unidad Administrativa / Programas	Presupuesto Total Autorizado	Gasto Corriente Autorizado	Inversión Pública Autorizada
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	\$ 874,929,818.00	\$627,781,148.00	\$247,148,670.00
01 Presidencia Municipal	\$77,427,142.98	\$77,427,142.98	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	\$48,827,142.98	\$48,827,142.98	\$0.00
P005 Política y Gobierno	150,000.00	150,000.00	\$0.00
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	6,000,000.00	6,000,000.00	\$0.00
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	1,450,000.00	1,450,000.00	\$0.00
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	21,000,000.00	21,000,000.00	\$0.00
02 Secretaría del Ayuntamiento	25,161,838.94	25,161,838.94	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	18,059,213.52	18,059,213.52	\$0.00
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	1,311,860.54	1,311,860.54	\$0.00
P005 Política y Gobierno	2,004,041.46	2,004,041.46	\$0.00
E047 Registro e Identificación de Población.	3,786,723.42	3,786,723.42	\$0.00
03 Dirección de Finanzas Municipal	28,624,320.51	28,624,320.51	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	21,500,799.37	21,500,799.37	\$0.00
G003 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	7,123,521.14	7,123,521.14	\$0.00
04 Dirección de Programación	255,720,773.72	255,720,773.72	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	5,572,103.72	5,572,103.72	\$0.00
P010 Administración Programática y presupuestaria	250,148,670.00	3,000,000.00	247,148,670.00
05 Contraloría Municipal	10,883,607.48	10,883,607.48	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	10,883,607.48	10,883,607.48	\$0.00
06 Dirección de Desarrollo	11,816,246.37	11,816,246.37	\$0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CARDENAS 2018-2021			H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 \$0.00 Haciendo Historia
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	6,464,674.91	6,464,674.91	\$0.00
E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	50,000.00	50,000.00	\$0.00
E053 Servicio a Rastros	1,118,688.03	1,118,688.03	\$0.00
F001 Desarrollo Agrícola	4,182,883.43	4,182,883.43	\$0.00
07 Dirección de Fomento Económico	5,769,745.19	5,769,745.19	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	3,369,745.19	3,369,745.19	\$0.00
F008 Apoyo Turístico	2,400,000.00	2,400,000.00	\$0.00
08 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	58,252,745.52	58,252,745.52	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	18,777,481.80	18,777,481.80	\$0.00
E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades	747,500.00	747,500.00	\$0.00
E052 Servicio a Panteones	80,000.00	80,000.00	\$0.00
E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	37,877,763.72	37,877,763.72	\$0.00
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	770,000.00	770,000.00	\$0.00
09 Dirección de Educación, Cultura y Recreación	26,292,588.92	26,292,588.92	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	25,242,588.92	25,242,588.92	\$0.00
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	1,050,000.00	1,050,000.00	\$0.00
10 Dirección de Administración	130,523,732.39	130,523,732.39	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	111,693,330.19	111,693,330.19	\$0.00
E050 Servicio de Alumbrado Público	18,830,402.20	18,830,402.20	\$0.00
11 Dirección de Seguridad Pública	126,641,184.75	126,641,184.75	\$0.00
E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	126,641,184.75	126,641,184.75	\$0.00
12 Dirección de Tránsito	19,838,710.49	19,838,710.49	\$0.00
E019 Vigilancia del Tránsito	19,838,710.49	19,838,710.49	\$0.00
13 Dirección de Asuntos Jurídicos	4,132,327.02	4,132,327.02	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	4,132,327.02	4,132,327.02	\$0.00
14 Dirección de Atención Ciudadana	6,785,141.62	6,785,141.62	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	6,785,141.62	6,785,141.62	\$0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS, TABASCO
2018-2021

15 Dirección de Atención a las Mujeres	2,527,030.15	2,527,030.15	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	2,527,030.15	2,527,030.15	\$0.00
16 Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	42,074,005.73	42,074,005.73	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	3,242,569.39	3,242,569.39	\$0.00
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	38,831,436.34	38,831,436.34	\$0.00
17 Unidad de Protección Civil	3,788,936.75	3,788,936.75	\$0.00
E029 Protección civil	3,288,936.75	3,288,936.75	\$0.00
N001 Desastres Naturales	500,000.00	500,000.00	\$0.00
18 Coordinación del DIF Municipal	33,736,507.76	33,736,507.76	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	12,238,150.76	12,238,150.76	\$0.00
F029 Apoyo y Fomento a la Educación	11,013,182.85	11,013,182.85	\$0.00
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	1,000,000.00	1,000,000.00	\$0.00
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	9,385,174.15	9,385,174.15	\$0.00
P005 Política y Gobierno	100,000.00	100,000.00	\$0.00
25 Instituto Municipal del Deporte	3,499,183.67	3,499,183.67	\$0.00
F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	3,499,183.67	3,499,183.67	\$0.00
28 Coordinación de Desarrollo Social	1,434,048.04	1,434,048.04	\$0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	1,434,048.04	1,434,048.04	\$5.00

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

Presupuesto de Egresos 2019			
Procedencia: Todos, Modalidad de Inversión: Todos			
Presupuesto por Procedencia de Financiamiento			
Código Procedencia de Financiamiento	Fuente y Ramo de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Descripción de Procedencia de Financiamiento
Total Presupuesto		\$ 874,929,818.00	
4631	Generados	\$60,046,766.00	Entes Descentralizados o Autónomos
1601	Participaciones	\$407,965,550.01	Fondo General de Participaciones
5334	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FIII (FISM)	208,497,666.00	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
5335	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FIV (FORTAMUN)	155,811,225.99	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
6021	Recursos Estatales Convenio Tránsito	3,957,606.00	Recursos Transferidos Tránsito
523J	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos 2019 (Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas)	23,774,630.00	Fondo para Entidades y Municipios productores de Hidrocarburos 2019
	Aportación Estatal en Materia Fiscal 2019	14,876,374.00	Convenios



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
PROCEDENCIA: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, MODALIDAD: GASTO CORRIENTE		
PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS
TOTAL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$407,965,550.00
TOTAL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		\$320,877,115.81
11101	DIETAS	\$5,499,547.39
11301	SUELDO BASE	\$82,519,000.93
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$10,384,950.70
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$5,712,441.54
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$4,227,934.15
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$55,453,997.93
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN AÑO	\$13,465,990.00
13415	COMPENSACIONES	\$21,354,067.70
14106	APORTACIONES AL ISSET	\$23,349,044.22
14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$1,196,928.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	\$8,384,155.93
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$15,072,189.84
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$18,829,666.67
15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	\$110,650.00
15903	PRESTACIONES ADICIONALES	\$6,330,839.22
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	\$48,985,711.60
TOTAL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$16,570,500.00
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$1,000,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$50,000.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$450,000.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$50,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$500,000.00
21801	PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	\$25,000.00

ciendo Historia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS, TABASCO
2018-2021

AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	\$1,800,000.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$300,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$20,000.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$5,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$5,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$5,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$20,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$160,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$15,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$15,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$15,000.00
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$15,000.00
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$4,520,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$4,500,000.00
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$150,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$15,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$300,500.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$25,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$10,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	\$80,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,250,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$250,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

haciendo Historia

29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$20,000.00
-------	---	-------------

TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES			\$69,617,934.19
31101	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA		\$43,847,934.19
31201	SERVICIOS DE GAS		\$30,000.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		\$420,000.00
31703	SERVICIOS DE INTERNET		\$100,000.00
31801	SERVICIO POSTAL		\$20,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		\$300,000.00
33104	OTRAS ASESORÍA PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS		\$200,000.00
33305	SERVICIOS DE CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIÓN		\$720,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES		\$1,200,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		\$1,000,000.00
34102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		\$150,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		\$800,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		\$15,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$200,000.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS		\$15,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VAHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		\$1,200,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$200,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE		\$20,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		\$20,000.00
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		\$1,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$280,000.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$150,000.00
	37902	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS	\$10,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$50,000.00
	38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	\$20,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$100,000.00
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$6,250,000.00
	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$100,000.00
	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$11,000,000.00
	39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$200,000.00

TOTAL CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS ASIGNADAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$900,000.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$0.00
	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$500,000.00
	44113	COOPERACIONES DIVERSAS	\$100,000.00
	44201	BECAS	\$300,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019			
PROCEDENCIA: RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN) FIV MODALIDAD: GASTO CORRIENTE DE PARTICIPACIONES, MODALIDAD: GASTO CORRIENTE			
PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO			
TOTAL FONDO IV 2019			\$155,811,226.00
TOTAL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES			\$120,584,160.37
	11301	SUELDO BASE	\$50,264,461.48
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$553,857.41
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$4,095,130.68



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$1,611,178.22
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$4,550,618.20
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN AÑO	\$2,116,700.00
13415	COMPENSACIONES	\$6,995,666.92
14106	APORTACIONES AL ISSET	\$13,068,759.98
14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$486,600.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	\$6,958,440.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$20,899,619.73
15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	\$3,636,537.26
15903	PRESTACIONES ADICIONALES	\$912,230.49
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	\$4,434,360.00

TOTAL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$19,364,855.63
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$500,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$106,000.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$361,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$250,000.00
21801	PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	\$24,000.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$910,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$10,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$35,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$3,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$4,000.00
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$8,000.00
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$13,505,855.63
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$80,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

27102	UNIFORMES PARA EL DEPORTE	\$100,000.00
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$60,000.00
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$30,000.00
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$600,000.00
28302	ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$500,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$248,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$15,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	\$15,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,800,000.00
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$200,000.00

TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		\$15,862,210.00
31101	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$10,000,000.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$15,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$2,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$950,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$1,200,000.00
34102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$40,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$1,535,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$6,500.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$38,710.00
35303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$10,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VAHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$1,350,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,000.00

AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$30,000.00
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$50,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$300,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$46,000.00
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$280,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
PROCEDENCIA: RECURSOS TRANSFERIDOS (CONVENIO TRANSITO), MODALIDAD: GASTO CORRIENTE		
PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO		
		Importe
TOTAL CONVENIO TRANSITO		\$3,957,606.00
TOTAL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		\$2,541,269.18
11301	SUELDO BASE	\$992,602.79
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$98,309.97
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$42,000.00
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$384,264.69
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN AÑO	\$53,000.00
13415	COMPENSACIONES	\$84,440.09
14106	APORTACIONES AL ISSET	\$258,076.73
14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$16,650.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	\$122,400.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$315,607.36
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$52,313.76
15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	\$20,000.00
15903	PRESTACIONES ADICIONALES	\$22,603.81
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	\$79,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS, TABASCO
2018-2021

TOTAL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			\$1,109,061.82
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$70,000.00
	21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$15,000.00
	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$20,000.00
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$10,000.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$243,123.64
	28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$40,000.00
	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$400,000.00
	28302	ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$260,938.18
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$50,000.00

TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES			\$307,275.00
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$80,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$50,000.00
	34102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$10,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$10,000.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$10,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$67,275.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,000.00

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

	37102	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$20,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$20,000.00
	39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$30,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019			
PROCEDENCIA: FONDO DE RECURSOS GENERADOS			
PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO			
TOTAL GENERADOS			\$60,046,766.00
TOTAL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES			\$1,000,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$1,000,000.00

TOTAL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			\$50,000.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$50,000.00

TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES			\$28,830,402.20
	31101	ENERGIA ELECTRICA	\$8,830,402.20
	39404	ASIGNACIONES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES	\$20,000,000.00

TOTAL CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS ASIGNADAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$13,040,000.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$910,000.00
	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$12,130,000.00

TOTAL CAPITULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES			\$9,487,500.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	\$9,487,500.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

TOTAL CAPITULO 9000 DEUDA PUBLICA		\$7,638,863.80
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$3,514,537.60
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$4,124,326.20

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
PROCEDENCIA: FONDO DE RECURSOS FEDERALES CONVENIOS		
PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO		
	Descripción	Importe
TOTAL FONDO DE RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES (CONVENIOS)		\$247,148,670.00
TOTAL CAPITULO 8000 GASTO INVERSION		\$247,148,670.00
	RECURSOS POR APLICAR DE RAMO 33 FONDO III 2019	\$208,497,666.00
	RECURSOS POR APLICAR DE RAMO 23 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2019	\$23,774,630.00
	RECURSOS POR APLICAR DE CONVENIO ESTATAL EN MATERIA FISCAL 2019	\$14,876,374.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO	
TOTAL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$407,965,550.00
TOTAL FONDO IV 2019	\$155,811,226.00
TOTAL CONVENIO TRANSITO	\$3,957,606.00
TOTAL GENERADOS	\$60,046,766.00
TOTAL FONDO DE RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES (CONVENIOS)	\$247,148,670.00
TOTAL GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	\$874,929,818.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

Presupuesto de Egresos 2019						
Procedencia: Todos, Modalidad de Inversión: Todos						
Presupuesto por Unidad Administrativa y Proyecto						
Clave Programa /Proyecto	Descripción	Localidad	Inversión	Meta	Beneficiarios	Procedencia de Financiamiento
Total Presupuesto de Egresos 2019			\$874,929,818.00			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo			\$300,749,955.06			
01-001	Gasto de operación de la Presidencia Municipal	Cárdenas, Cd.	\$40,958,279.18	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
01-002	Gastos de operación en la Presidencia Municipal	Cárdenas, Cd.	\$45,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
01-003	Apoyos Personal Sindicalizado	Cárdenas, Cd.	\$145,000.00	1 Acción	350 Empleados	Entes Descentralizados o Autónomos
01-004	Apoyo económico para pago de licencia de manejo del personal sindicalizado	Cárdenas, Cd.	\$10,000.00	1 Acción	15 Empleados	Entes Descentralizados o Autónomos
01-005	Apoyo para eventos deportivos personal sindicalizado	Cárdenas, Cd.	\$30,000.00	1 Acción	120 Empleados	Entes Descentralizados o Autónomos
01-009	Pago de Intereses de préstamo BANOBRAS 2019	Cárdenas, Cd.	\$3,514,537.60	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
01-010	Pago de amortización de capital de préstamo BANOBRAS 2019	Cárdenas, Cd.	\$4,124,326.20	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
02-001	Gasto de operación de la Secretaría Municipal	Cárdenas, Cd.	\$18,059,213.52	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

03-001	Gasto de operación de la Dirección de Finanzas	Cárdenas, Cd.	\$11,934,142.80	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
03-002	Gastos de operación de los Departamentos de (Contabilidad, Egresos y Mercados)	Cárdenas, Cd.	\$3,571,066.71	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
03-003	Gasto de operación de la Central Camionera	Cárdenas, Cd.	\$5,745,589.87	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
03-005	Gasto de Difusión del Impuesto Predial	Cárdenas, Cd.	\$250,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
04-001	Gasto de operación de la Dirección de Programación	Cárdenas, Cd.	\$5,572,103.72	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
05-001	Gasto de operación de la Contraloría Municipal	Cárdenas, Cd.	\$10,883,607.48	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
06-001	Gasto de operación de la Dirección de Desarrollo	Cárdenas, Cd.	\$6,464,674.91	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
07-001	Gasto de operación en la Dirección de Fomento Económico y Turismo	Cárdenas, Cd.	\$3,369,745.19	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
08-001	Gasto de operación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Cárdenas, Cd.	\$18,777,481.80	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
09-001	Gasto de operación de la Dirección de Educación Cultura y Recreación	Cárdenas, Cd.	\$25,242,588.92	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

10-001	Gasto de operación de la Dirección de Administración	Cárdenas, Cd.	\$111,693,330.19	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
13-001	Gasto de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	Cárdenas, Cd.	\$4,132,327.02	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
14-001	Gasto de operación de la Dirección de Atención Ciudadana	Cárdenas, Cd.	\$6,785,141.62	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
15-001	Gasto de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres	Cárdenas, Cd.	\$2,527,030.15	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
16-001	Gasto de operación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Cárdenas, Cd.	\$3,242,569.39	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
18-001	Gasto de operación de la Coordinación del DIF Municipal	Cárdenas, Cd.	\$12,238,150.76	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
28-001	Gasto de operación de la Coordinación de Desarrollo Social	Cárdenas, Cd.	\$1,434,048.03	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
E002 Drenaje y Alcantarillado			\$770,000.00			
08-006	Suministro de materiales para el Desazolve de la Red de Drenaje de Aguas Negras y desazolve de drenes a cielo abierto	Cárdenas, Cd.	\$770,000.00	5000 ML.	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
E019 Vigilancia del Tránsito			\$19,838,710.49			
12-001	Gasto de operación de la Dirección de Tránsito	Cárdenas, Cd.	\$15,881,104.49	1 Acción	258,554 Habitantes	Ramo 33 FIV



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

Municipal Fondo IV						
12-002	Gasto de operación de la Dirección de Tránsito (Convenio Tránsito 2019)	Cárdenas, Cd.	\$3,957,606.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Recursos Transferidos Convenio Tránsito
E029 Protección Civil			\$3,288,936.75			
17-001	Gastos de operación de la Unidad de Protección Civil	Cárdenas, Cd.	\$3,288,936.75	1 Acción	258,554 Habitantes	Ramo 33 FIV
E046 salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los Habitantes			\$126,641,184.75			
11-001	Gasto de operación en la Dirección de Seguridad Pública	Cárdenas, Cd.	\$126,641,184.75	1 Acción	258,554 Habitantes	Ramo 33 FIV
E047 Registro e Identificación de Población.			\$3,786,723.42			
02-004	Gasto de operación del Registro Civil	Cárdenas, Cd.	\$3,786,723.42	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos			\$38,831,436.34			
16-002	Gasto de operación del Departamento de Ecología	Cárdenas, Cd.	\$36,331,436.34	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
16-003	Tendido y compactado de materiales y residuos sólidos para tratamiento de basura	Cárdenas, Cd.	\$2,500,000.00	73,000 Tons.	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades.			\$747,500.00			
08-005	Suministro de pintura para las guarniciones en el municipio de Cárdenas	Cárdenas, Cd.	\$747,500.00	12,316 M2	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
E050 Servicio de Alumbrado Público			\$18,830,402.20			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

10-003	Pago de deuda a la Comisión Federal de Electricidad.	Cárdenas, Cd.	\$10,000,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Ramo 33 FIV
10-002	Pago de Deuda CFE	Cárdenas, Cd.	\$8,830,402.20	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
E052 Servicios a Panteones			\$80,000.00			
08-003	Mantenimiento de Panteones en el Municipio de Cárdenas	Cárdenas, Cd.	\$80,000.00	2 Manttos.	78,427 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
E053 Servicios a Rastros			\$1,118,688.03			
06-003	Gasto de operación de la Dirección de Desarrollo (Rastro Municipal.)	Cárdenas, Cd.	\$1,018,688.03	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
06-008	Mantenimiento del Rastro Municipal	Cárdenas, Cd.	\$100,000.00	1 Mantto.	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
E054 Mantenimiento y limpieza a Espacios Públicos.			\$37,927,763.72			
06-007	Chapeo de Áreas Verdes	Cárdenas, Cd.	\$50,000.00	140 Has.	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
08-002	Gasto de operación en los Deptos. de Supervisión, Infraestructura Vial y Servicios Públicos Municipales	Cárdenas, Cd.	\$37,177,763.72	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
08-004	Mantenimiento de edificios y espacios públicos en el municipio de Cárdenas	Cárdenas, Cd.	\$700,000.00	12 Rehab.	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
F001 Desarrollo Agrícola			\$4,182,883.43			
06-002	Gasto de operación del Departamento de	Cárdenas, Cd.	\$2,682,883.43	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

	Mecanización Agrícola					
06-004	Dotación de Insumos para el cultivo de sandía	Cárdenas, Cd.	\$210,000.00	200 Paquetes	200 Productores	Entes Descentralizados o Autónomos
06-005	Dotación de Insumos para el cultivo de melón	Cárdenas, Cd.	\$500,000.00	165 Paquetes	165 Productores	Entes Descentralizados o Autónomos
06-006	Dotación de Insumos para el cultivo de maíz	Cárdenas, Cd.	\$200,000.00	210 Paquetes	210 Productores	Entes Descentralizados o Autónomos
06-009	Mecanización agrícola para cultivos básicos de ciclo corto y hortalizas	Cárdenas, Cd.	\$590,000.00	500 Has.	500 Productores	Entes Descentralizados o Autónomos
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables			\$15,385,174.15			
01-008	Dotación de uniformes a estudiantes nivel primaria y secundaria	Cárdenas, Cd.	\$6,000,000.00	4,000 Apoyos	4,000 Familias	Entes Descentralizados o Autónomos
18-002	Gasto de operación del Asilo de Anciano	Cárdenas, Cd.	\$9,385,174.15	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
F029 Apoyo y Fomento a la Educación			\$11,013,182.85			
18-003	Gasto de operación del CENDI Municipal	Cárdenas, Cd.	\$7,938,296.89	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
18-004	Gasto de operación de los Talleres del DIF Municipal	Cárdenas, Cd.	\$3,074,885.96	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes			\$6,999,183.67			
01-011	Festival de Catrinas y Catrines	Cárdenas, Cd.	\$250,000.00	1 Evento	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
01-012	Festival Navideño Cardenas 2019	Cárdenas, Cd.	\$800,000.00	2 Evento	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
01-013	Celebración de fiestas Patrias	Cárdenas, Cd.	\$400,000.00	3 Evento	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

09-002	Evento de celebración del Carnaval 2019	Cárdenas, Cd.	\$250,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
09-003	Evento de celebración del Día del Maestro	Cárdenas, Cd.	\$650,000.00	1 Evento	2,345 Personas	Entes Descentralizados o Autónomos
09-004	Celebración de Desfiles Cívicos	Cárdenas, Cd.	\$100,000.00	1 Evento	78,427 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
09-005	Taller de Verano "Mis Vacaciones en la Biblioteca Pública 2019"	Cárdenas, Cd.	\$50,000.00	1 Evento	1,500 Niños	Entes Descentralizados o Autónomos
18-005	Celebración del Día de las Madres	Cárdenas, Cd.	\$500,000.00	1 Evento	4,000 Mujeres	Entes Descentralizados o Autónomos
18-006	Celebración del Día del Niño	Cárdenas, Cd.	\$300,000.00	1 Evento	3,000 Niños	Entes Descentralizados o Autónomos
18-007	Celebración del Día de Reyes	Cárdenas, Cd.	\$200,000.00	1 Evento	3,000 Niños	Entes Descentralizados o Autónomos
25-001	Gasto de operación del Instituto Municipal del Deporte	Cárdenas, Cd.	\$3,499,183.67	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
G003 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social.			\$7,123,521.14			
03-004	Gasto de operación de los Deptos. de Recaudación (Catastro, Reglamento e Ingresos)	Cárdenas, Cd.	\$7,123,521.14	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial			\$2,004,041.46			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

02-002	Gasto de operación del Depto. del Juzgado Calificador	Cárdenas, Cd.	\$2,004,041.46	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles			\$21,000,000.00			
01-006	Pago de Laudos	Cárdenas, Cd.	\$20,000,000.00	1 Acción	30 Personas	Entes Descentralizados o Autónomos
01-014	Pago de Liquidaciones	Cárdenas, Cd.	\$1,000,000.00	1 Acción	15 Personas	Fondo General de Participaciones
P005 Política y Gobierno			\$1,561,860.54			
01-007	Informe de Gobierno	Cárdenas, Cd.	\$150,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
02-003	Gasto de operación del Depto. de Delegaciones Municipales	Cárdenas, Cd.	\$1,311,860.54	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
18-008		Cárdenas, Cd.	\$100,000.00	1 Evento	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
F008 Apoyo Turístico.			\$2,400,000.00			
07-002	Feria Estatal	Cárdenas, Cd.	\$1,100,000.00	1 Evento	2,395,272 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
07-003	Feria Municipal	Cárdenas, Cd.	\$1,100,000.00	1 Evento	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
07-004	Programa de Playas Limpias	Cárdenas, Cd.	\$200,000.00	1 Evento	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
N001 Desastres Naturales			\$500,000.00			
17-002	Contingencia por Fenómeno Naturales	Cárdenas, Cd.	\$500,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
P010 Administración Programática y Presupuestaria			\$250,148,670.00			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

04-002	Aportación a Convenio Federal (FORTASEG 2019)	Cárdenas, Cd.	\$3,000,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
04-003	Recursos por aplicar del Ramo 33 Fondo III 2019	Cárdenas, Cd.	\$208,497,666.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Ramo 33 FIII
04-004	Recursos por aplicar del Ramo 23 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 2019	Cárdenas, Cd.	\$23,774,630.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Ramo 23 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburo regiones terrestre
04-005	Recursos por aplicar del Convenio Estatal en materia fiscal 2019	Cárdenas, Cd.	\$14,876,374.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Convenio Estatal

Presupuesto de Egresos 2019

Procedencia: Todos, Modalidad de Inversión: Todos

Presupuesto por Unidad Administrativa y Proyecto

Clave Programa / Proyecto	Descripción	Localidad	Inversión	Meta	Beneficiarios	Procedencia de Financiamiento
Total Presupuesto de Egresos 2019			\$874,929,818.00			
01 Presidencia			\$77,427,142.98			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo			\$47,927,142.98			
01-001	Gasto de operación de la Presidencia Municipal	Cárdenas, Cd.	\$40,058,279.18	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
01-002	Gastos de operación en la Presidencia Municipal	Cárdenas, Cd.	\$45,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

01-003	Apoyos a Personal Sindicalizado	Cárdenas, Cd.	\$145,000.00	1 Acción	350 Empleados	Entes Descentralizados o Autónomos
01-004	Apoyo económico para pago de licencia de manejo del personal sindicalizado	Cárdenas, Cd.	\$10,000.00	1 Acción	15 Empleados	Entes Descentralizados o Autónomos
01-005	Apoyo para eventos deportivos para personal sindicalizado	Cárdenas, Cd.	\$30,000.00	1 Acción	120 Empleados	Entes Descentralizados o Autónomos
01-009	Pago de Intereses de préstamo BANOBRAS 2019	Cárdenas, Cd.	\$3,514,537.60	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
01-010	Pago de amortización de capital de préstamo BANOBRAS 2019	Cárdenas, Cd.	\$4,124,326.20	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles			\$21,000,000.00			
01-006	Pago de Laudos	Cárdenas, Cd.	\$20,000,000.00	1 Acción	30 Personas	Entes Descentralizados o Autónomos
01-014	Pago de Liquidaciones	Cárdenas, Cd.	\$1,000,000.00	1 Acción	15 Personas	Fondo General de Participaciones
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables			\$6,000,000.00			
01-008	Dotación de uniformes a estudiantes nivel primaria y secundaria	Cárdenas, Cd.	\$6,000,000.00	4,000 Apoyos	4,000 Familias	Entes Descentralizados o Autónomos
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes			\$1,450,000.00			
01-011	Festival de Catrinas y Catrines	Cárdenas, Cd.	\$250,000.00	1 Evento	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
01-012	Festival Navideño Cárdenas 2019	Cárdenas, Cd.	\$800,000.00	2 Evento	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia
Entes
Descentralizados
o
Autónomos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS TABASCO 2018-2021						
01-013	Celebración de fiestas Patrias	Cárdenas, Cd.	\$400,000.00	3 Evento	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
P005 Política y Gobierno			\$150,000.00			
01-007	Informe de Gobierno	Cárdenas, Cd.	\$150,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			\$900,000.00			
44101	Gastos Relacionados con Actividades Culturales Deportivas y de Ayuda Extraordinaria	Cárdenas, Cd.	\$500,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
44113	Cooperaciones Diversas	Cárdenas, Cd.	\$100,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
44201	Becas	Cárdenas, Cd.	\$300,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
02 Secretaría del Ayuntamiento			\$25,161,838.94			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$18,059,213.52			
02-001	Gasto de operación de la Secretaría Municipal	Cárdenas, Cd.	\$18,059,213.52	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial			\$2,004,041.46			
02-002	Gasto de operación del Depto. del Juzgado Calificador	Cárdenas, Cd.	\$2,004,041.46	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
P005 Política y Gobierno			\$1,311,860.54			
02-003	Gasto de operación del Depto. De Delegaciones Municipales	Cárdenas, Cd.	\$1,311,860.54	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
E047 Registro e Identificación de Población.			\$3,786,723.42			
02-004	Gasto de operación del Registro Civil	Cárdenas, Cd.	\$3,786,723.42	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



03 Dirección de Finanzas Municipal			\$28,624,320.52			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$21,500,799.38			
03-001	Gasto de operación de la Dirección de Finanzas	Cárdenas, Cd.	\$11,934,142.80	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
03-002	Gastos de operación de los Departamentos de (Contabilidad, Egresos y Mercados)	Cárdenas, Cd.	\$3,571,066.71	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
03-003	Gasto de operación de la Central Camionera	Cárdenas, Cd.	\$5,745,589.87	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
03-005	Gasto de Difusión del Impuesto Predial	Cárdenas, Cd.	\$250,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
G003 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social.			\$7,123,521.14			
03-004	Gasto de operación de los Deptos. de Recaudación (Catastro, Reglamento e Ingresos)	Cárdenas, Cd.	\$7,123,521.14	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
04 Dirección de Programación			\$255,720,773.72			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$5,572,103.72			
04-001	Gasto de operación de la Dirección de Programación	Cárdenas, Cd.	\$5,572,103.72	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
P010 Administración Programática y Presupuestaria			\$250,148,670.00			
04-002	Aportación a Convenio Federal (FORTASEG 2019)	Cárdenas, Cd.	\$3,000,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
04-003	Recursos por aplicar del Ramo 33 Fondo III 2019	Cárdenas, Cd.	\$208,497,666.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Ramo 33 FIII



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS TABASCO 2018-2021						H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
04-004	Recursos por aplicar del Ramo 23 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 2019	Cárdenas, Cd.	\$23,774,630.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Haciendo Historia Ramo 23 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburo regiones terrestre
04-005	Recursos por aplicar del Convenio Estatal en materia fiscal 2019	Cárdenas, Cd.	\$14,876,374.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Convenio Estatal
05 Contraloría Municipal			\$10,883,607.48			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$10,883,607.48			
05-001	Gasto de operación de la Contraloría Municipal	Cárdenas, Cd.	\$10,883,607.48	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
06 Dirección de Desarrollo			\$11,816,246.37			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$6,464,674.91			
06-001	Gasto de operación de la Dirección de Desarrollo	Cárdenas, Cd.	\$6,464,674.91	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
E053 Servicios a Rastros			\$1,118,688.03			
06-003	Gasto de operación de la Dirección de Desarrollo (Rastro Municipal.)	Cárdenas, Cd.	\$1,018,688.03	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
06-008	Mantenimiento del Rastro Municipal	Cárdenas, Cd.	\$100,000.00	1 Mantto.	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
F001 Desarrollo Agrícola			\$4,182,883.43			
06-002	Gasto de operación del Departamento de Mecanización Agrícola	Cárdenas, Cd.	\$2,682,883.43	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
06-004	Dotación de Insumos para el cultivo de sandía	Cárdenas, Cd.	\$210,000.00	200 Paquetes	200 Productores	Entes Descentralizados o Autónomos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

06-005	Dotación de Insumos para el cultivo de melón	Cárdenas, Cd.	\$500,000.00	165 Paquetes	165 Productores	Entes Descentralizados o Autónomos
06-006	Dotación de Insumos para el cultivo de maíz	Cárdenas, Cd.	\$200,000.00	210 Paquetes	210 Productores	Entes Descentralizados o Autónomos
06-009	Mecanización agrícola para cultivos básicos de ciclo corto y hortalizas	Cárdenas, Cd.	\$590,000.00	500 Has.	500 Productores	Entes Descentralizados o Autónomos
E054 Mantenimiento y limpieza a Espacios Públicos.			\$50,000.00			
06-007	Chapeo de Áreas Verdes	Cárdenas, Cd.	\$50,000.00	140 Has.	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
07 Dirección de Fomento Económico			\$5,769,745.19			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$3,369,745.19			
07-001	Gasto de operación en la Dirección de Fomento Económico y Turismo	Cárdenas, Cd.	\$3,369,745.19	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
F008 Apoyo Turístico.			\$2,400,000.00			
07-002	Feria Estatal	Cárdenas, Cd.	\$1,100,000.00	1 Evento	2,395,272 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
07-003	Feria Municipal	Cárdenas, Cd.	\$1,100,000.00	1 Evento	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
07-004	Programa de Playas Limpias	Cárdenas, Cd.	\$200,000.00	1 Evento	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
08 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales			\$58,252,745.52			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$18,777,481.80			
08-001	Gasto de operación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Cárdenas, Cd.	\$18,777,481.80	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



8 - 2021

E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos			\$37,877,763.72			
08-002	Gasto de operación en los Deptos. de Supervisión, Infraestructura Vial y Servicios Públicos Municipales	Cárdenas, Cd.	\$37,177,763.72	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
08-004	Mantenimiento de edificios y espacios públicos en el municipio de Cárdenas	Cárdenas, Cd.	\$700,000.00	12 Rehab.	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
E002 Drenaje y Alcantarillado			\$770,000.00			
08-006	Suministro de materiales para el Desazolve de la Red de Drenaje de Aguas Negras y desazolve de drenes a cielo abierto	Cárdenas, Cd.	\$770,000.00	5000 ML.	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades.			\$747,500.00			
08-005	Suministro de pintura para las guarniciones en el municipio de Cárdenas	Cárdenas, Cd.	\$747,500.00	12,316. M2	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
E052 Servicios a Panteones			\$80,000.00			
08-003	Mantenimiento de Panteones en el Municipio de Cárdenas	Cárdenas, Cd.	\$80,000.00	2 Manttos.	78,427 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
09 Dirección de Educación, Cultura y Recreación			\$26,292,588.92			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$25,242,588.92			
09-001	Gasto de operación de la Dirección de Educación Cultura y Recreación	Cárdenas, Cd.	\$25,242,588.92	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes.			\$1,050,000.00			
09-002	Evento celebración de del Carnaval 2019	Cárdenas, Cd.	\$250,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Autónomos

09-003	Evento de celebración del Día del Maestro	Cárdenas, Cd.	\$650,000.00	1 Evento	2,345 Personas	Entes Descentralizados o Autónomos
09-004	Celebración de Desfiles Cívicos	Cárdenas, Cd.	\$100,000.00	1 Evento	78,427 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
09-005	Taller de Verano "Mis Vacaciones en la Biblioteca Pública 2019"	Cárdenas, Cd.	\$50,000.00	1 Evento	1,500 Niños	Entes Descentralizados o Autónomos
10 Dirección de Administración			\$130,523,732.39			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$111,693,330.19			
10-001	Gasto de operación de la Dirección de Administración	Cárdenas, Cd.	\$111,693,330.19	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
E050 Servicio de Alumbrado Público			\$18,830,402.20			
10-002	Pago de Deuda CFE	Cárdenas, Cd.	\$8,830,402.20	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
10-003	Pago de deuda a la Comisión Federal de Electricidad.	Cárdenas, Cd.	\$10,000,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
11 Dirección de Seguridad Pública			\$126,641,184.75			
E046 salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los Habitantes			\$126,641,184.75			
11-001	Gasto de operación en la Dirección de Seguridad Pública	Cárdenas, Cd.	\$126,641,184.75	1 Acción	258,554 Habitantes	Ramo 33 FIV
12 Dirección de Tránsito Municipal			\$19,838,710.49			
E019 Vigilancia del Tránsito			\$19,838,710.49			
12-001	Gasto de operación de la Dirección de Tránsito Municipal Fondo IV	Cárdenas, Cd.	\$15,881,104.49	1 Acción	258,554 Habitantes	Ramo 33 FIV
12-002	Gasto de operación de la Dirección de Tránsito (Convenio Tránsito 2019)	Cárdenas, Cd.	\$3,957,606.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Recursos Transferidos Convenio Tránsito
13 Dirección de Asuntos Jurídicos			\$4,132,327.02			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



2021

M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$4,132,327.02			
13-001	Gasto de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	Cárdenas, Cd.	\$4,132,327.02	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
14 Dirección de Atención Ciudadana			\$6,785,141.62			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$6,785,141.62			
14-001	Gasto de operación de la Dirección de Atención Ciudadana	Cárdenas, Cd.	\$6,785,141.62	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
15 Dirección de Atención a las Mujeres			\$2,527,030.15			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$2,527,030.15			
15-001	Gasto de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres	Cárdenas, Cd.	\$2,527,030.15	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
16 Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable			\$42,074,005.73			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$3,242,569.39			
16-001	Gasto de operación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Cárdenas, Cd.	\$3,242,569.39	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos			\$38,831,436.34			
16-002	Gasto de operación del Departamento de Ecología	Cárdenas, Cd.	\$36,331,436.34	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
16-003	Tendido y compactado de materiales y residuos sólidos para tratamiento de basura	Cárdenas, Cd.	\$2,500,000.00	73,000. Tons.	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
17 Unidad de Protección Civil			\$3,788,936.75			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



- 2021

E029 Protección Civil			\$3,288,936.75			
17-001	Gastos de operación de la Unidad de Protección Civil	Cárdenas, Cd.	\$3,288,936.75	1 Acción	258,554 Habitantes	Ramo 33 FIV
N001 Desastres Naturales			\$500,000.00			
17-002	Contingencia por Fenómeno Naturales	Cárdenas, Cd.	\$500,000.00	1 Acción	258,554 Habitantes	Entes Descentralizados o Autónomos
18 Coordinación General del DIF Municipal			\$33,736,507.76			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo			\$12,238,150.76			
18-001	Gasto de operación de la Coordinación del DIF Municipal	Cárdenas, Cd.	\$12,238,150.76	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables			\$9,385,174.15			
18-002	Gasto de operación del Asilo de Anciano	Cárdenas, Cd.	\$9,385,174.15	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
F029 Apoyo y Fomento a la Educación.			\$11,013,182.85			
18-003	Gasto de operación del CENDI Municipal	Cárdenas, Cd.	\$7,938,296.89	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
18-004	Gasto de operación de los Talleres del DIF Municipal	Cárdenas, Cd.	\$3,074,885.96	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes.			\$1,000,000.00			
18-005	Celebración del Día de las Madres	Cárdenas, Cd.	\$500,000.00	1 Evento	4,000 Mujeres	Entes Descentralizados o Autónomos
18-006	Celebración del Día del Niño	Cárdenas, Cd.	\$300,000.00	1 Evento	3,000 Niños	Entes Descentralizados o Autónomos
18-007	Celebración del Día de Reyes	Cárdenas, Cd.	\$200,000.00	1 Evento	3,000 Niños	Entes Descentralizados o Autónomos
P005 Política y Gobierno			\$100,000.00			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS, TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

18-008	Informe de la Presidenta del DIF Municipal	Cárdenas, Cd.	\$100,000.00	1 Evento	258,554 Habitantes	Descentralizados o Autónomos
25 Instituto del Deporte			\$3,499,183.67			
F031 Apoyo y Fomento a la Cultura y la Recreación			\$3,499,183.67			
25-001	Gasto de operación del Instituto Municipal del Deporte	Cárdenas, Cd.	\$3,499,183.67	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones
28 Coordinación de Desarrollo Social			\$1,434,048.03			
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.			\$1,434,048.03			
28-001	Gasto de operación de la Coordinación de Desarrollo Social	Cárdenas, Cd.	\$1,434,048.03	1 Acción	258,554 Habitantes	Fondo General de Participaciones

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019	
INFORMACIÓN ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.	\$ 874,929,818.00
SERVICIOS PERSONALES	\$ 445,002,545.36
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 139,275,612.59
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 11,938,808.11
Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 15,786,994.56
Seguridad social	\$ 38,376,058.91
Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 186,125,999.59
Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 53,499,071.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37,094,417.45
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 3,352,000.00
Alimentos y utensilios	\$ 3,050,000.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 282,000.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 23,000.00
Combustible, lubricantes y aditivos	\$ 18,318,979.27



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$	6,735,938.18
Materiales y suministros para seguridad	\$	69,000.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$	5,263,500.00
SERVICIOS GENERALES	\$	114,617,821.39
Servicios básicos	\$	14,022,402.20
Servicios de arrendamiento	\$	300,000.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$	720,000.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$	200,000.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$	3,154,985.00
Servicios de comunicación social y publicidad	\$	1,000,000.00
Servicios de traslado y viáticos	\$	560,000.00
Servicios oficiales	\$	54,197,934.19
Otros servicios generales	\$	40,462,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	13,940,000.00
Subsidios y subvenciones	\$	6,560,000.00
Ayudas sociales	\$	7,380,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	6,487,500.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$	6,487,500.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	250,148,670.00
Aportaciones	\$	250,148,670.00
DEUDA PÚBLICA	\$	7,638,863.80
Amortizaciones de la deuda pública	\$	4,124,326.20
Intereses de la deuda pública	\$	3,514,537.60



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



TRANSITORIO

Único: El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental, para lo cual ha destinado un monto de \$874,929,818.00 (Ochocientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Veintinueve Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.) desglosado en los anteriores programas presupuestario por unidad responsable.

ABROGACIÓN DEL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES DEL 2018

Abrogación y Sustitución del Tabulador de Percepciones Netas Mensuales de los Funcionarios que laboran en este H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento 7866 C, el día 24 de Enero de 2018; **estableciéndose los Rangos Mínimos y Máximos de las Percepciones Fijas y Variables del Catálogo de Sueldos quedando vigente los salarios plasmados a continuación:**

TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES DEL 2019

Categorías / Puesto	Dietas		Ordinarias		Extraordinarias		Percepciones Totales	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
PRESIDENTE			\$19,000.00	\$78,000.00	\$12,319.44	\$47,116.67	\$31,319.44	\$125,116.67
SINDICO DE HACIENDA			\$18,795.04	\$55,000.00	\$11,902.73	\$33,919.44	\$30,697.77	\$88,919.44
REGIDOR	\$17,502.00	\$54,500.00			\$11,166.42	\$33,634.72	\$28,668.42	\$88,134.72
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO			\$16,000.00	\$54,500.00	\$10,211.11	\$33,534.72	\$26,211.11	\$88,034.72
CONTRALOR MUNICIPAL			\$15,800.00	\$54,300.00	\$10,097.22	\$33,420.83	\$25,897.22	\$87,720.83
DIRECTOR A			\$15,500.00	\$54,000.00	\$9,926.39	\$33,250.00	\$25,426.39	\$87,250.00
SECRETARIO TECNICO			\$15,000.00	\$53,500.00	\$9,641.67	\$32,965.28	\$24,641.67	\$86,465.28
DIRECTOR B			\$14,000.00	\$46,000.00	\$9,072.22	\$28,694.44	\$23,072.22	\$74,694.44
COORDINADOR A			\$13,500.00	\$45,000.00	\$8,787.50	\$28,125.00	\$22,287.50	\$73,125.00
SUBDIRECTOR A			\$13,000.00	\$36,500.00	\$8,502.78	\$23,284.72	\$21,502.78	\$59,784.72
SUBDIRECTOR B			\$12,500.00	\$33,000.00	\$8,218.06	\$21,291.67	\$20,718.06	\$54,291.67
COORDINADOR B			\$12,000.00	\$32,000.00	\$7,933.33	\$20,722.22	\$19,933.33	\$52,722.22
JEFE DE DEPARTAMENTO A			\$11,500.00	\$29,500.00	\$7,648.61	\$19,298.61	\$19,148.61	\$48,798.61
JEFE DE DEPARTAMENTO B			\$11,000.00	\$28,000.00	\$7,363.89	\$18,444.44	\$18,363.89	\$46,444.44
JUEZ CALIFICADOR			\$11,000.00	\$28,000.00	\$7,363.89	\$18,444.44	\$18,363.89	\$46,444.44
DIRECTOR CENDI			\$11,000.00	\$28,000.00	\$6,915.56	\$17,344.44	\$17,915.56	\$45,344.44



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS TABASCO 2018-2021							
DIRECTOR ACADEMIA DIF		\$11,000.00	\$28,000.00	\$6,915.56	\$17,344.44	\$17,915.56	\$45,344.44
OFICIAL		\$6,000.00	\$26,000.00	\$2,716.67	\$8,138.89	\$8,716.67	\$34,138.89
SUBOFICIAL		\$6,000.00	\$25,000.00	\$2,716.67	\$8,202.78	\$8,716.67	\$33,202.78
POLICIA 1RO.		\$6,000.00	\$25,000.00	\$2,716.67	\$7,902.78	\$8,716.67	\$32,902.78
JEFE DE AREA A		\$10,000.00	\$24,000.00	\$6,422.36	\$15,066.67	\$16,422.36	\$39,066.67
POLICIA 2DO.		\$6,000.00	\$23,000.00	\$2,716.67	\$7,430.56	\$8,716.67	\$30,430.56
POLICIA 3RO. (JEFE U.R.)		\$6,000.00	\$23,000.00	\$2,716.67	\$7,430.56	\$8,716.67	\$30,430.56
POLICIA 3RO. (JEFE U.A.)		\$6,000.00	\$23,000.00	\$2,716.67	\$7,430.56	\$8,716.67	\$30,430.56
POLICIA 3RO.		\$6,000.00	\$23,000.00	\$2,716.67	\$7,430.56	\$8,716.67	\$30,430.56
POLICIA (U.R.)		\$6,000.00	\$23,000.00	\$2,716.67	\$7,430.56	\$8,716.67	\$30,430.56
JEFE DE AREA B		\$9,000.00	\$22,000.00	\$5,852.92	\$13,927.78	\$14,852.92	\$35,927.78
ASISTENTE EJECUTIVO		\$9,000.00	\$22,000.00	\$2,716.67	\$6,594.44	\$11,776.67	\$28,594.44
ASISTENTE TECNICO		\$7,500.00	\$22,000.00	\$3,626.86	\$8,009.50	\$11,126.86	\$30,009.50
OPERADOR DE NOMINA		\$7,000.00	\$21,500.00	\$4,301.97	\$7,986.75	\$11,301.97	\$29,486.75
AUXILIAR DE COMPUTO		\$3,000.00	\$21,500.00	\$1,414.08	\$7,695.09	\$4,414.08	\$29,195.09
AUXILIAR TECNICO		\$2,500.00	\$21,500.00	\$1,265.96	\$7,776.39	\$3,765.96	\$29,276.39
POLICIA (U.A.)		\$6,000.00	\$21,000.00	\$2,716.67	\$6,958.33	\$8,716.67	\$27,958.33
POLICIA		\$6,000.00	\$21,000.00	\$2,716.67	\$6,958.33	\$8,716.67	\$27,958.33
PSICOLOGO		\$4,600.00	\$16,000.00	\$1,808.87	\$5,349.12	\$6,408.87	\$21,349.12
OPERADOR		\$3,000.00	\$16,000.00	\$1,404.04	\$6,229.98	\$4,404.04	\$22,229.98
CHOFER		\$2,600.00	\$16,000.00	\$1,293.50	\$6,806.83	\$3,893.50	\$22,806.83
SECRETARIA		\$2,600.00	\$16,000.00	\$1,368.63	\$6,417.28	\$3,968.63	\$22,417.28
SUPERVISOR		\$2,600.00	\$16,000.00	\$1,285.30	\$4,449.19	\$3,885.30	\$20,449.19
MAESTRO		\$2,600.00	\$16,000.00	\$1,289.57	\$6,074.04	\$3,889.57	\$22,074.04
AUXILIAR		\$2,400.00	\$14,500.00	\$1,138.07	\$5,924.43	\$3,538.07	\$20,424.43
ENCARGADO FOTOCOPIADORA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,232.40	\$4,645.72	\$4,632.40	\$18,145.72
JEFE CUADRILLA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,024.89	\$4,645.72	\$4,424.89	\$18,145.72
TOPOGRAFO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,993.16	\$4,613.99	\$4,393.16	\$18,113.99
CHECADOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,010.43	\$4,980.19	\$4,410.43	\$18,480.19
CABO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,246.28	\$5,486.66	\$3,646.28	\$18,986.66
SUPERVISOR DE MAQUINARIA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,246.28	\$4,663.25	\$3,646.28	\$18,163.25
DESPACHADOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,035.79	\$4,663.25	\$4,435.79	\$18,163.25
MECANICO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,270.31	\$5,764.80	\$3,670.31	\$19,264.80
CARPINTERO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,246.29	\$4,648.90	\$3,646.29	\$18,148.90
SOLDADOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,530.14	\$5,307.26	\$3,930.14	\$18,807.26
OFICIAL ELECTRICO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,049.33	\$5,307.26	\$4,449.33	\$18,807.26
GESTOR MEDICO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,620.41	\$5,241.25	\$5,020.41	\$18,741.25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CARDENAS TABASCO 2018-2021		H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 <i>Haciendo Historia</i>					
ALMACENISTA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,027.96	\$4,940.63	\$4,427.96	\$18,440.63
JEFA COCINA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,862.99	\$5,483.82	\$5,262.99	\$18,983.82
PLOMERO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,015.80	\$4,636.63	\$4,415.80	\$18,136.63
ENCARGADO DE RASTRO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,012.99	\$4,655.49	\$4,412.99	\$18,155.49
ENFERMERA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,304.63	\$4,655.49	\$3,704.63	\$18,155.49
AYUDANTE		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,227.75	\$5,436.23	\$3,627.75	\$18,936.23
BOLETERA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,251.83	\$4,872.67	\$4,651.83	\$18,372.67
TAQUILLERO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,261.08	\$4,872.67	\$3,661.08	\$18,372.67
BIBLIOTECARIO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,261.08	\$5,410.45	\$3,661.08	\$18,910.45
AYUDANTE MECANICO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,038.34	\$5,212.51	\$4,438.34	\$18,712.51
LUBRICADOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,970.04	\$5,590.87	\$5,370.04	\$19,090.87
LLANTERO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,121.83	\$5,052.18	\$4,521.83	\$18,552.18
SOBRESTANTE		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,450.37	\$5,071.20	\$4,850.37	\$18,571.20
TRABAJADOR SOCIAL		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,138.00	\$5,052.18	\$4,538.00	\$18,552.18
ALBAÑIL		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,515.46	\$5,091.30	\$3,915.46	\$18,591.30
DIBUJANTE		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,697.85	\$5,318.68	\$5,097.85	\$18,818.68
ROTULISTA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,246.29	\$3,867.13	\$3,646.29	\$17,367.13
BARRENDERO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,256.91	\$5,483.88	\$3,656.91	\$18,983.88
JARDINERO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,256.92	\$5,556.99	\$3,656.92	\$19,056.99
CADENERO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,262.79	\$4,884.04	\$3,662.79	\$18,384.04
ENCARGADO LACTANCIA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,194.06	\$5,312.76	\$4,594.06	\$18,812.76
AYUDANTE RECOLECTOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,411.08	\$5,655.67	\$3,811.08	\$19,155.67
PEON		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,227.75	\$5,180.60	\$3,627.75	\$18,680.60
AFANADOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,991.22	\$5,267.29	\$4,391.22	\$18,767.29
ASISTENTE EDUCATIVA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,138.07	\$5,585.52	\$3,538.07	\$19,085.52
PROMOTOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,266.12	\$4,771.25	\$3,666.12	\$18,271.25
PANTEONERO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,925.50	\$5,546.33	\$5,325.50	\$19,046.33
AYUDANTE PLOMERO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,985.75	\$4,958.72	\$4,385.75	\$18,458.72
AUXILIAR DE RASTRO		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,162.39	\$5,180.60	\$3,562.39	\$18,680.60
AYUDANTE OPERADOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,038.34	\$5,091.08	\$4,438.34	\$18,591.08
ORDENANZA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,227.75	\$5,493.41	\$3,627.75	\$18,993.41
COCINERA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,271.41	\$5,352.87	\$3,671.41	\$18,852.87
LAVANDERA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,105.40	\$4,772.97	\$4,505.40	\$18,272.97
PINTOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,014.39	\$5,296.00	\$4,414.39	\$18,796.00
PODADOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$2,646.78	\$5,267.62	\$5,046.78	\$18,767.62
INSTRUCTOR		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,972.06	\$4,592.89	\$4,372.06	\$18,092.89
INTEGRANTE DE BANDA DE MUSICA		\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,269.41	\$5,277.03	\$3,669.41	\$18,777.03



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CARDENAS TABASCO 2018-2021		H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 <i>Haciendo Historia</i>						
ENCARGADO			\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,262.81	\$4,513.75	\$3,662.81	\$18,013.75
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL			\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,294.58	\$5,687.50	\$3,694.58	\$19,187.50
AUDITOR			\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,262.81	\$4,543.74	\$3,662.81	\$18,043.74
CAJERA			\$2,400.00	\$13,500.00	\$1,294.58	\$5,352.87	\$3,694.58	\$18,852.87
CRONISTA			\$2,000.00	\$13,500.00	\$1,200.14	\$5,493.37	\$3,200.14	\$18,993.37
NOTIFICADOR			\$2,000.00	\$13,500.00	\$1,200.14	\$5,493.37	\$3,200.14	\$18,993.37
DELEGADO	\$2,000.00	\$3,000.00			\$972.22	\$2,208.33	\$2,972.22	\$5,208.33

El presente Tabulador de Sueldos, contiene importes mínimos y máximo por remuneraciones mensuales pagadas a los Servidores Públicos; considerando elementos fijos integrados por (Sueldo, Dietas, Compensación, Canasta Básica, Bono de Despensa, Bono de Puntualidad, Quinquenio, Riesgo Policial, Antidoping, Bono Alimenticio, Vales de Despensa, Bono de Actuación, Mediano y Alto Riesgo.) Elementos Variables, son prestaciones que incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, integrados por (Día de Reyes, Días económicos, Día de las madres, Día del padre, Prima Vacacional, Bono Navideño, Días Adicionales, Despensa Navideña, Aguinaldo, Estimulo del día del Servidor Público y Bono de Actuación Trimestral). Este Tabulador no incluye montos por estímulos de antigüedad que se otorgan a los trabajadores que cumplen 15,20,25,30,35,40 y 45 años de servicios y así sucesivamente durante el ejercicio que transcurre.

Análisis de Plazas Ejercicio 2019				
NO.	PLAZA / PUESTO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	EVENTUAL
1	PRESIDENTE	0	1	0
2	SINDICO DE HACIENDA	0	2	0
3	REGIDOR	0	11	0
4	CONTRALOR MUNICIPAL	0	1	0
5	DIRECTOR A	0	10	0



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS, TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

DIRECTOR B		0	6	
7	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	0	1	0
8	COORDINADOR GENERAL	0	1	0
9	COMISARIO	0	1	0
10	SUB-DIRECTOR A	0	10	0
11	SUB-DIRECTOR B	0	6	0
12	COORDINADOR A	1	2	0
13	COORDINADOR B	0	14	0
14	SECRETARIO PARTICULAR	0	1	0
15	SECRETARIO TECNICO	0	1	0
16	JEFE DEPARTAMENTO A	0	34	0
17	JEFE DEPARTAMENTO B	0	36	0
18	SUBCOORDINADOR GENERAL	0	1	0
19	ASESOR	0	11	0
20	OFICIAL	0	11	0
21	ENCARGADO	0	29	1
22	DIRECTOR CENDI	0	1	0
23	ENCARGADO DE ASILO DE ANCIANOS	0	1	0
24	SUBCOORDINADOR	0	1	0
25	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	0	5	0
26	ADMINISTRADOR	0	3	0
27	SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO	0	1	0
28	ASISTENTE TECNICO	13	0	0
29	OPERADOR DE NOMINA	5	0	0
30	AUXILIAR TECNICO	198	62	0
31	AUXILIAR DE COMPUTO	118	11	0
32	OPERADOR	52	4	0
33	AUXILIAR	154	117	235
34	POLICIA 3RO. (JEFE U.R.)	0	2	0
35	POLICIA 3RO. (JEFE U.A.)	0	0	0
36	CHOFER	71	12	4
37	SUBOFICIAL	0	4	0
38	POLICIA 1RO.	0	19	0
39	SECRETARIA	59	3	3
40	POLICIA (U.R.)	0	15	0
41	POLICIA (U.A.)	0	4	0
42	JUEZ CALIFICADOR	0	2	0
43	POLICIA 2DO.	0	38	0



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS, TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Hacienda Historia

		1	6	
44	SUPERVISOR	1	6	0
45	POLICIA 3RO.	0	115	0
46	POLICIA	0	405	0
47	RECAUDADOR	0	1	13
48	NOTIFICADOR	1	1	0
49	INSPECTOR	0	4	16
50	PSICOLOGO	1	1	0
51	CAJERA	0	0	0
52	ENCARGADO FOTOCOPIADORA	2	0	0
53	JEFE CUADRILLA	1	0	0
54	JEFE DE AREA A	0	35	0
55	JEFE DE AREA B	0	26	0
56	TOPOGRAFO	1	1	0
57	CRONISTA	0	0	1
58	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	0	0	0
59	CHECADOR	2	0	0
60	OFICIAL CARPINTERO	0	2	0
61	CABO	25	1	0
62	SUPERVISOR DE MAQUINARIA	1	0	0
63	DESPACHADOR	2	0	0
64	MECANICO	14	4	1
65	SOLDADOR	4	1	0
66	CARPINTERO	1	0	0
67	OFICIAL ELECTRICO	16	0	0
68	GESTOR MEDICO	1	0	0
69	ALMACENISTA	7	0	0
70	JEFA MATERNA	0	0	0
71	JEFA COCINA	1	0	0
72	PLOMERO	4	0	0
73	ENCARGADO DE RASTRO	2	0	0
74	ENFERMERA	18	3	0
75	AYUDANTE	46	27	30
76	BOLETERA	1	0	0
77	TAQUILLERO	1	0	0
78	BIBLIOTECARIO	33	1	0
79	AYUDANTE MECANICO	4	0	0
80	DESPACHADOR DECOMBUSTIBLE	0	0	0
81	AYUDANTE ELECTRICO	0	0	0
82	LUBRICADOR	1	0	0



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

83	MAESTRO	23	33	20
84	LLANTERO	2	0	0
85	SOBRESTANTE	1	0	0
86	TRABAJADOR SOCIAL	3	3	0
87	ALBAÑIL	11	2	0
88	DIBUJANTE	1	0	0
89	ROTULISTA	0	2	0
90	BARRENDERO	59	32	3
91	JARDINERO	18	2	0
92	CADENERO	6	3	0
93	ENCARGADO LACTANCIA	1	0	0
94	AYUDANTE RECOLECTOR	46	34	16
95	PEON	14	8	0
96	AFANADOR	9	0	0
97	ASISTENTE EDUCATIVA	14	3	3
98	PROMOTOR	1	1	0
99	PANTEONERO	1	0	0
100	AYUDANTE PLOMERO	2	0	0
101	AUXILIAR DE RASTRO	4	0	0
102	AYUDANTE OPERADOR	3	0	1
103	ORDENANZA	25	24	5
104	INTENDENTE	0	0	0
105	COCINERA	5	1	0
106	LAVANDERA	2	0	0
107	PINTOR	6	0	0
108	PODADOR	1	0	0
109	VELADOR	0	1	2
110	INSTRUCTOR	1	0	2
111	EDUCADORA	0	0	0
112	INTEGRANTE DE BANDA DE MUSICA	7	21	9
113	DELEGADO	0	0	185
TOTAL PLAZAS		1128	1299	556

Aprobado en el Salón de Sesiones del H. Cabildo en el Palacio Municipal de Cárdenas, Tabasco, a los veintisiete días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ
SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE
HACIENDA INGRESOS

C. ROBER ELID LÓPEZ RAMÓN
TERCER REGIDOR Y SÍNDICO DE
HACIENDA EGRESOS

C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA
JIMÉNEZ
CUARTO REGIDOR

C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ESMERALDA OVANDO CÓRDOVA
SEXTO REGIDOR

C. LEOPOLDO JIMÉNEZ VALENZUELA
SEPTIMO REGIDOR

C. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ
CARAVEO
OCTAVO REGIDOR

C. ALBINO ORTIZ PÉREZ
NOVENO REGIDOR

C. MARIBEL MONTIEL BROCA
DECIMO REGIDOR

C. ALMA LILIA CAUDILLO RAMOS
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. FRANCISCO JIMENEZ ESCALANTE
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. ALFREDO MENA MAYO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo para su publicación y observancia a los veintisiete días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho.



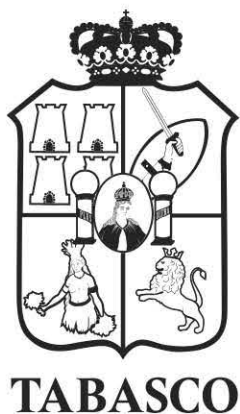
C. ARMANDO BELTRAN TENORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



C. OSCAR SANCHEZ PERALTA
SECRETARÍA DEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE H. CÁRDENAS, TABASCO.
TRIENIO 2018-2021
"HACIENDO HISTORIA"

CÁRDENAS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: BmDtFDeufdKpoMi0RdaXr3xjANXkxdlQ1XC9zMoNslcn73B8CQygU0zXGUfqrEBFWwzIEQ/ENaxwXDckd3gAgVoe+NwBFGfh3FV+1I8rTfbu62do9BsSG4gZy4fttyW3LZHocufdgO38TJeTnt19eXnDKPxRHFe9q+OrqH0Gdz6pTftye7NUiUdVC/OUCi+etVvIRmq6dkdWEXgozchQfGm8tNJ1eALkvia/qxPheM2uACWT4Ah6XTK+q7uCi74YsVGVHHJuilz9S1wJr1ssmfJCfUvNuDebWj9YAMMFxkhfx4juipXyYvnV5HuBZW72MUXuGrFQ8zrQOhbACAtUXQ==